



Contraloría General de la República

**INFORME CONSOLIDADO DE AVANCE
DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO: ENERO – SETIEMBRE 2018**

Setiembre 2018

INDICE

| | |
|--|----|
| I. BASE LEGAL..... | 3 |
| II. ASPECTOS GENERALES..... | 3 |
| III. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL..... | 5 |
| 3.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica | 5 |
| 3.2 Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional-POI..... | 6 |
| 3.3 Indicador de Avance del Plan Operativo de los Órganos de Línea de la CGR..... | 7 |
| 3.4 Indicador de Avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría | 11 |
| IV. CUMPLIMIENTO DE METAS DE SERVICIOS DE CONTROL..... | 12 |
| 4.1 Principales limitaciones informadas..... | 15 |
| V. CONCLUSIONES..... | 16 |
| VI. RECOMENDACIONES..... | 18 |
| VII. ANEXOS | 19 |



**INFORME CONSOLIDADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ENERO - SETIEMBRE 2018**

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 040-2018-CG de fecha 01 de Febrero de 2018, que aprueba la Directiva N° 003-2018-CG/GDE – Directiva de Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República para el año 2018.
- Resolución de Contraloría N° 065-2018-CG de fecha 16 de febrero de 2018, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 094-2018-CG de fecha 27 de marzo de 2018, que aprueba el Plan Nacional de Control 2018.
- Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG de fecha 03 de mayo de 2018, que aprueba la modificación de la estructura orgánica y aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 323-2018-CG de fecha 08 de junio de 2018, que establece disposiciones específicas orientadas a optimizar capacidades operativas del SNC para la prevención y lucha contra la corrupción.
- Resolución de Contraloría N° 399-2018-CG de fecha 30 de julio de 2018, que aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República.

ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como una de las facultades del Contralor General, la de planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema.
- El numeral 7.4.2. de la Directiva N° 003-2018-CG/GDE – Directiva de Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República para el año 2018, establece que el Departamento de Planeamiento (actual Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones) debe elaborar trimestralmente el Informe consolidado de avance del POI, correspondiente a los períodos enero-marzo, enero-junio, enero-setiembre y el Informe Anual de Evaluación del POI (enero-diciembre).



El informe consolidado de avance se elabora durante los primeros 15 días de los meses de mayo, agosto y noviembre del año de ejecución y en febrero del año siguiente.

Para fines de evaluación, el Departamento de Planeamiento (actual Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones) considerará como válidos los registros efectuados en los sistemas informáticos; por lo cual, es necesario que las unidades orgánicas-UO registren información veraz, confiable y oportuna que permita la adopción de acciones correctivas.

- El literal e) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, vigente durante el período de evaluación, establece que la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones efectúa el seguimiento al avance de las actividades y servicios programados en el Plan Operativo Institucional, identificando las desviaciones y retrasos en el cumplimiento de las metas e indicadores, y proponiendo las medidas correctivas correspondientes.
- El Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República fue aprobado con R.C. N° 065-2018-CG de 16 de febrero de 2018, el mismo que ha sido modificado mediante R.C. N° 399-2018-CG de 30 de Julio de 2018.
- El Plan Operativo Institucional se aprueba por Resolución de Contraloría, siendo responsabilidad de los Gerentes y Jefes de las diversas unidades orgánicas, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de sus servicios de control, servicios relacionados y actividades de apoyo/asesoría programadas, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos.
- El numeral 7.3.2.1 Registros de Avance de la Directiva N° 003-2018-CG/GDE – Directiva de Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República para el año 2018, establece que:
 - ✓ Los avances de las Auditorías Financieras, Auditorías de Desempeño y Servicios de Control Simultáneo se registrarán en el SCG el último día hábil de cada semana y de cada mes.
 - ✓ Los avances de las Auditorías de Cumplimiento se determinan automáticamente en función al desarrollo de procedimientos y cierre de actividades registrados por las Comisiones de Auditoría en el SICA, información que será reflejada en el SCG para fines de su seguimiento, el último día hábil de cada semana y de cada mes.
 - ✓ El avance de los Servicios de Control Previo, Servicios Relacionados y Actividades de Apoyo y Asesoría se registrará en el SCG el último día hábil de cada mes.

Complementariamente a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, el 08 de Junio de 2018 se emitió la Resolución de Contraloría N° 323-2018-CG, en la cual se establecen disposiciones específicas sobre: acreditación de las comisiones de control; revisión y aprobación de los informes de servicios de control y servicios relacionados; atención de las solicitudes de autorización, previo a la ejecución y al pago de los presupuestos adicionales de obra y de mayores prestaciones de supervisión de obras públicas; entre otras disposiciones para optimizar capacidades operativas del SNC para la prevención y lucha contra la corrupción.

- La línea base de las metas programadas para la elaboración del Informe de Evaluación Anual del Plan Operativo es aquella que se aprueba mediante Resolución de Contraloría, en este caso se toma en cuenta la modificación del Plan Operativo



aprobado mediante R.C. N° 399-2018-CG de 30 de Julio de 2018, considerando que el proceso de modificación de plan se inició el 03 de mayo con la aprobación de la R.C. 137-2018-CG, mediante la cual se modifica la estructura y funciones de las unidades orgánicas de la Contraloría General.

- Culminado el proceso de aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional 2018, durante el mes de agosto las unidades orgánicas han regularizado el registro de sus avances, así como el registro de sus Informes de Logros y Limitaciones, los cuales se utilizan como insumo para elaborar el presente documento.
- Los Planes Operativos se evalúan periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- La información que se toma en cuenta para el presente documento procede del Sistema de Control Gubernamental - SCG, la misma que tiene como fecha de corte el 30 de setiembre de 2018.

III. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

3.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

El Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica – IA UO se calcula sobre la base de la información registrada en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre, que en este caso comprende el período Enero - Setiembre de 2018.

A través de este indicador se mide el cumplimiento de las metas establecidas por la unidad orgánica para los servicios y actividades programadas.

$$IA\ UO = \frac{\sum (\text{Avance Real} / \text{Avance Programado}): \text{Servicios de Control} + \text{Servicios Relacionados} + \text{Actividades de Apoyo/Asesoría}}{N^{\circ} \text{ de } (\text{Servicios de Control} + \text{Servicios Relacionados} + \text{Actividades de Apoyo/Asesoría})}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado del Indicador de Avance por cada Unidad Orgánica de la Contraloría General que cuenta con su Plan Operativo aprobado.

En la primera columna se muestra el grado de cumplimiento del conjunto de servicios y actividades que desarrolla cada unidad orgánica, para lo cual se compara para el período en evaluación, la meta programada versus la meta ejecutada, tomándose en cuenta los servicios y actividades que se encuentran "Concluidos", "En proceso", "Suspendidos", "Cancelados" y los "pendientes" de ejecución. ¹

Para el resultado de la segunda columna, se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

¹ En los casos de actividades cuyo cumplimiento depende de una variable externa, se toma en cuenta la denominada "cantidad recibida": Por ejemplo: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta. (el cálculo del indicador sería $4/4 = 100\%$, no debiendo calcularse de la siguiente manera $4/10 = 40\%$).



90%: promedio de los Indicadores de Avance de las UO dependientes

10%: Indicador de Avance de la Gerencia.

$$IA \text{ Gerencia} = 90\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 10\% (IA \text{ Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum IA \text{ de sus UO dependientes}}{N^{\circ} \text{ de UO dependientes}}$$

Por otro lado, es de indicar, que para el caso específico de la Gerencia de Control Subnacional, se aplicó adicionalmente lo siguiente:

90%: Promedio de los Indicadores de Avance de las Gerencias Regionales

5%: Indicador de Avance de la Gerencia de Control Subnacional

5%: Indicador de Avance de la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales

$$IA \text{ G.C.Subnacional} = 90\% (\text{promedio de IA de Gerencias Regionales de Control}) + 5\% (IA \text{ G.C.Subnacional}) + 5\% (IA \text{ Subgerencia de Control de Gerencias Regionales})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA Gerencias Regionales de Control} = \frac{\sum IA \text{ de Gerencias Regionales de Control}}{N^{\circ} \text{ de Gerencias Regionales de Control}}$$

3.2 Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional-POI

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional – IA POI, el mismo que se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental al 30.Set.2018.

Al final de la primera columna (o columna de la izquierda), se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por las unidades orgánicas que forman parte de la Contraloría General.

$$IA \text{ POI} = \frac{\sum IA \text{ UO}}{N^{\circ} \text{ de Unidades Orgánicas de la CGR}} = \frac{9,064.7}{105} = 86.3\%$$

Al final de la segunda columna (columna de la derecha), se muestra un promedio simple que comprende tanto los resultados obtenidos por las diversas unidades orgánicas (IA UO) que no dependen de una unidad orgánica superior, así como el resultado obtenido por las Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

Para fines de esta evaluación, se toma en cuenta el resultado de la segunda columna, la cual muestra que el resultado del Indicador de Avance del POI del período Enero-setiembre 2018 es de 84.9%.



$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ UO) + (IA\ Gerencia))}{N^{\circ}\ de\ UO} = \frac{8,912.5}{105} = 84.9\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas tanto los órganos de línea como las unidades orgánicas de apoyo y asesoría de la Contraloría General de la República.

3.3 Indicador de Avance del Plan Operativo de los Órganos de Línea de la CGR

El Indicador de Avance del Plan Operativo de los Órganos de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental ⁽²⁾.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo los Servicios de Control, así como los Servicios Relacionados, y las Actividades de Apoyo/Asesoría. Para ello, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de las unidades orgánicas correspondientes.

$$IA\ UO\ de\ Línea = \frac{\sum ((IA\ UO) + (IA\ Gerencia))\ de\ los\ Órganos\ de\ Línea}{N^{\circ}\ de\ Órganos\ de\ Línea}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por los 68 órganos de línea de la CGR, los cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **81.2%**. (columna de la derecha).

A partir de la información registrada en el SCG se aprecia que 36 unidades orgánicas obtienen un resultado por encima del cumplimiento promedio; y 32 unidades orgánicas obtuvieron un resultado por debajo de dicho promedio (entre 81.1% y 55%).

Cabe precisar que las unidades orgánicas con un resultado menor al 70% fueron:

- 1) Gerencia Regional de Control Puno (55%), cuyo resultado se explica principalmente debido a que cuenta con 6 auditorías de cumplimiento del pasivo que no se concluyen hasta la fecha y que se encuentran con un avance igual o mayor al 85%, cuyos informes se encuentran en proceso de revisión por parte de la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales. Tampoco se cumplió con la meta de Visitas de Control. Asimismo, no se efectuaron los siguientes servicios relacionados: "Supervisión técnica de servicios de control de los OCI", "Evaluación de desempeño del OCI", "Seguimiento de riesgos y de recomendaciones de

² Además de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, se incluye a la Gerencia de Detección, Gerencia de Prevención, Gerencia Técnico Normativa, y sus Subgerencias dependientes; así como a la Gerencia de Responsabilidades y sus Órganos Instructores y Sancionadores, los cuales no realizan servicios de control posterior.



informes de control simultáneo", y "Revisión de oficio de informes OCI", "Supervisión técnica a las auditorías financieras realizadas por los OCI y SOA", "Recopilar y procesar información para fines de control".

Asimismo, informa del cumplimiento parcial de las "Orientaciones de Oficio" y "Acciones Simultáneas", así como de los siguientes servicios relacionados: "Evaluación del informe de cumplimiento del PAC de los OCI" y "Evaluación de expedientes", "Evaluación de denuncias de años anteriores", "

La unidad orgánica informa que no tiene cubierta la plaza de supervisor, viéndose obligado a poner en dicho cargo a personal profesional con menor nivel. Cuenta con un único abogado que debe participar a tiempo parcial en las comisiones. También informa que se requiere capacitación en la operatividad y manejo de los sistemas informáticos (Sistema de Control Gubernamental interno y vía web, Control Simultáneo, Seguimiento de Recomendaciones, etc.

- 2) Subgerencia de Operaciones Especiales (55%), el resultado se explica principalmente por no haberse concluido con una auditoría de cumplimiento del pasivo al Sistema Integral de Salud y al proyecto "Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y servicios Especializados - Nuevo Hospital Emergencias Villa El Salvador"; y por no haber cumplido con su meta de Visita de Control. Asimismo, una auditoría programada para el presente año se encuentra pendiente de ejecución. Tampoco se ha cumplido con la ejecución de las siguientes actividades: "Elaboración de propuestas de servicios de control", "Gestión de la atención de pedidos de atención del Congreso", y "Elaboración de la matriz de riesgos".

También se informa el cumplimiento parcial de la meta de la siguiente actividad: "Atención a pedidos de información relacionados con la Ley de Transparencia".

La unidad orgánica informa de la falta de abogados y supervisores con experiencia en control. Asimismo, su capacidad operativa se ha visto afectada por 2 auditores que han sido nombrados como Jefes de OCI. Existen constantes citaciones al personal auditor por representantes del Ministerio Público. Finalmente, informa que 5 computadoras portátiles asignadas a la Subgerencia se encuentran obsoletas.

- 3) Gerencia Regional de Control Moquegua (57.1%), cuyo resultado se explica principalmente debido a que cuenta con 4 auditorías de cumplimiento del pasivo que no se concluyen hasta la fecha, 2 de las cuales se encuentran con un avance igual o mayor al 85%, cuyos informes se encuentran en proceso de revisión por parte de la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales. No se ha dado inicio a 4 auditorías de cumplimiento programadas para el presente año. Sin embargo, informa que remitió 2 Carpetas de Servicios de Control a la Subgerencia de Gerencias Regionales, las mismas que no se han aprobado hasta la fecha. También señala que se cumplió parcialmente con la meta de Acción Simultánea, Visita de Control y Orientación de Oficio.

Asimismo, no se efectuaron los siguientes servicios relacionados: "Supervisión técnica de los servicios de control de los OCI", "Elaboración de Propuestas de servicios de control", Evaluación de Desempeño de los OCI", "Revisar, refrendar, y aprobar los proyectos de Informe de Control Posterior provenientes de los OCI". Adicionalmente, se cumplió parcialmente con la meta de "Evaluación de



denuncias", "Recopilar y procesar información para fines de control", y "Evaluación de denuncias de años anteriores".

La unidad orgánica informa que su capacidad operativa se vio afectada por que 2 colaboradores fueron nombrados como Jefe de OCI, y una supervisora renunció. Adicionalmente, se cambió al Jefe de la Gerencia Regional en 2 oportunidades. Las auditorías públicas efectuadas han obligado a insumir horas hombre durante el desarrollo de las mismas, y adicionalmente para el posterior análisis, evaluación y atención de las materias expuestas.

- 4) Gerencia Regional de Control Madre de Dios (63.8%), el resultado se explica principalmente debido a que cuenta con 2 auditorías del presente año que se encuentran pendientes de inicio. Se cumplió parcialmente con la meta de Visitas de Control.

Por otro lado, no se cumplió con la meta de: "Supervisión técnica de servicios de control de los OCI", "Evaluación de desempeño del OCI", "Revisar, refrendar, y aprobar los proyectos de Informe de Control Posterior provenientes de los OCI", "Evaluación de Informes de auditoría SOA".

Insuficiente capacidad operativa, a lo que se suma que las plazas de la zona puestas a concurso suelen quedar desiertas.

Informa adicionalmente que la Gerencia regional cuenta con un reducido ancho de banda.

- 5) Gerencia Regional de Control Pasco (63.9%), cuyo resultado se explica principalmente por no haber iniciado una auditoría de cumplimiento programada para el presente año. Asimismo, no se efectuaron las Acciones Simultáneas y las Visitas de Control programadas. Tampoco se efectuaron las siguientes actividades: Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra y de Supervisión de Presupuestos Adicionales por que no se recibieron solicitudes durante el período. "Revisión de oficio de informes", "Seguimiento de riesgos de recomendaciones de control simultáneo", y "Supervisión Técnica a las auditorías financieras realizadas por los OCI y SOA". Por otro lado, se cumplió parcialmente con la meta de "Evaluación de denuncias de años anteriores".

Al primer semestre del año, la unidad orgánica informa que cuenta con limitaciones en su capacidad operativa, toda vez que informa que únicamente tiene 4 auditores y que no cuenta con un Ingeniero Civil, ni con un Asistente de Gerencia.

- 6) Subgerencia de Denuncias y Participación Ciudadana (66%), el resultado se explica principalmente debido a que no se cumplió con las siguientes actividades: "Orientación de oficio", "Implementación de compromisos sobre el sistema integrado de denuncias en el marco de la CAAI", "Diseño y Desarrollo de un aplicativo móvil de alertas ciudadanas", y "Diseño e implementación de mecanismos de denuncias dirigido al sector privado". Asimismo, se cumplió parcialmente con la meta de las siguientes actividades: "Evaluación de denuncias admitidas y evaluadas – año 2018", "Protección al ciudadano", Seguimiento de las alertas de control, casos organizados y hechos especializados", "Asistencia técnica y desarrollo de capacidades sobre sistema de denuncias", "Suscripción de



convenios y otros de cooperación", "Campañas de sensibilización y difusión", "Promoción del control social a través de la vigilancia ciudadana", y "Visitas de supervisión de campo"

La Subgerencia señala que su capacidad operativa se ha visto reducida por: traslado de 3 profesionales a otras unidades orgánicas, traslado de 4 profesionales a los OCI, y reasignación de 2 profesionales para orientar a los ciudadanos en el módulo de atención de denuncias.

- 7) Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (67.8%), el resultado se explica principalmente debido a que cuenta con 3 auditorías del presente año que se encuentran pendientes de inicio. Se cumplió parcialmente con la meta de Acción Simultánea. No se cumplió con la meta de: "Elaboración de propuestas de servicios de control", y se cumplió parcialmente con la meta de "Recopilar y procesar información para fines de control".

La unidad orgánica informa que el personal (ingenieros civiles, abogados y economistas), que vienen prestando apoyo tanto a las diferentes comisiones de auditorías de cumplimiento como al control simultáneo, se encuentran en una curva de aprendizaje para adecuarse a los procesos de control de los proyectos de APP y Oxl. Asimismo, existe una limitada especialización del personal para los objetivos de control establecidos por la Subgerencia, y una limitada coordinación en los equipos de trabajo debido a que se encuentran distribuidos en distintas sedes. También informa que los sistemas de información del Estado no permiten asegurar el conocimiento del universo del estado de los proyectos de APP y Oxl, ni realizar el seguimiento a cada uno de ellos (solo se cuenta con información parcial, no confiable y desarticulada).

- 8) Gerencia Regional de Control Ica (69%), el resultado se explica por no haberse concluido 3 auditorías del pasivo, adicionalmente 1 auditoría del presente año se encuentra pendiente de inicio. Adicionalmente, la auditoría a la facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional san Luis Gonzaga de Ica que se programó culminar se encuentra con un avance de 28%. Se cumplió parcialmente con la meta programada de Visitas de Control y Orientaciones de Oficio. No se han desarrollado las siguientes actividades: "Supervisión técnica de servicios de control de los OCI", y "Evaluación de desempeño del OCI". Adicionalmente, las siguientes actividades cumplieron parcialmente con la meta programada: "Evaluación de denuncias", "Elaboración de propuestas de servicios de control", "Seguimiento de riesgos de recomendaciones de control simultáneo", "Revisar, refrendar, y aprobar los proyectos de Informe de Control Posterior provenientes de los OCI", y "Atención de alertas ciudadanas electorales-Programa Postula con la Tuya".

La unidad orgánica señala como problemática que cuenta con personal que aún se encuentra en el proceso de aprendizaje

- 9) Subgerencia de Control del Sector Económico (69.7%), cuyo resultado se explica principalmente por tener suspendida una auditoría de cumplimiento del pasivo y no haberse cumplido con la meta de 12 auditorías financieras del presente año. Asimismo, se cumplió parcialmente con la meta de "Acción simultánea". Por otro lado, no cumplió con la meta de los siguientes servicios relacionados: "Elaboración



de propuestas de servicios de control", "Seguimiento a la implementación de recomendaciones", y "Evaluación de informes financieros de SOA".

La unidad orgánica informa que la asignación de profesionales no fue oportuna, ya que los auditores cumplían funciones paralelas en otras unidades orgánicas. Asimismo, se informó en el primer trimestre que la auditoría al MEF relacionada con la Deuda Pública y la Emisión de Bonos Soberanos se encuentra "suspendida", toda vez que no se cuenta con profesionales especialistas en el tema, cuyo inicio estaría condicionado a lo siguiente: a) capacitación al personal que integra la comisión auditora en temas de Mercado de Valores /Mercado de Capitales, b) contratación de un experto en temas de deuda pública que emita opinión técnica sobre la materia, y c) contar con un supervisor que cuente con el perfil económico-financiero y con capacitación en temas de deuda pública.

3.4 Indicador de Avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría

El Indicador de Avance de las unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el periodo de evaluación, tanto para los Servicios Relacionados como para las Actividades de Apoyo/Asesoría. Para determinar el Indicador de Avance se calcula el promedio de los Indicadores de avance de las unidades orgánicas correspondientes.

$$IA\ UO\ de\ Apoyo\ y\ Asesoría = \frac{\sum ((IA\ UO) + (IA\ Gerencia))\ de\ Apoyo\ y\ Asesoría}{N^{\circ}\ de\ UO\ de\ Apoyo\ y\ Asesoría}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría. Como puede observarse, las 37 unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de 91.6%, de las cuales 23 se encuentran por encima del cumplimiento promedio y 14 se encuentran por debajo de dicho promedio (entre 91.5% y 65%).

Cabe precisar que las unidades orgánicas con un resultado menor al 70% fueron las siguientes:

- 1) Subgerencia de Gobierno Digital (65%), cuyo resultado se explica debido a que no se cumplió con registrar el avance al mes de setiembre de 3 de sus 4 actividades; habiéndose considerado para fines de evaluación, el último avance al mes anterior.

La unidad orgánica señala que el desconocimiento de los cambios de unidades orgánicas y del personal ingresante, no le permite prever el nivel de servicio requerido; lo cual dificultó la atención de la demanda de soporte técnico.



6

- 2) Subdirección de Estudios e Investigaciones (68.5%), cuyo resultado explica debido a que no se cumplió con la meta de las siguientes actividades: "Elaboración de estudios sobre operativos de control sectoriales", "Elaboración de estudios con operativos de naturaleza exploratoria", y "Diseño e implementación de modelo de laboratorio de control gubernamental - 1ra etapa", "Elaboración de documentos de gestión que regulen las funciones de la unidad orgánica", y "Elaboración de reportes técnicos".

La unidad orgánica señala que para el cumplimiento de sus funciones cuenta con una limitada capacidad operativa de personal que se ha reducido de 10 a 7 por nombramiento de Jefe de OCI, por renuncia y por no renovación de personal CAS, lo cual se viene cubriendo parcialmente con practicantes. Asimismo, precisa que parte del personal no cuenta con un perfil adecuado. Se carece de personal con perfil de supervisor. Los cambios constantes en los cronogramas de los operativos que no siempre son comunicados oportunamente dificultan la labor de esta unidad orgánica, a lo cual se sumó la cancelación de 2 operativos que se encontraban casi listos para salir, debido a ello no se ha podido cumplir con la meta de estudios sobre operativos, ni tampoco con la meta de reportes técnicos.

IV. CUMPLIMIENTO DE METAS DE SERVICIOS DE CONTROL

Considerando el criterio de "producto terminado", se concluyeron 1,293 Servicios de Control de una meta de 1,404 que se programaron concluir al 30 de setiembre 2018, cuyo resultado se explica principalmente por el desarrollo de los Servicios de Control Simultáneo que alcanzaron un cumplimiento de 106%, toda vez que a nivel de los Servicios de Control Posterior se cumplió únicamente con el 45% de la meta programada y a nivel de los Servicios de control Previo se alcanzó un cumplimiento del 63%; sin embargo, cabe precisar que en este último caso la atención de opiniones previas depende íntegramente de la demanda (**Ver Anexos N° 4, 5 y 6**).

CUMPLIMIENTO DE METAS DE SERVICIOS DE CONTROL AL 30.SET.2018

| SERVICIOS DE CONTROL | ENE-SET.2018 | | % |
|---|--------------|--------------|-------------|
| | PROG | CONC | |
| Servicios de Control Posterior (*) | 227 | 102 | 45% |
| Auditoría de Cumplimiento | 213 | 101 | 47% |
| Auditoría Financiera | 14 | 1 | 7% |
| Auditoría de Desempeño | 0 | 0 | N.A. |
| Servicios de Control Simultáneo (**) | 1,049 | 1,111 | 106% |
| Acción Simultánea | 191 | 293 | 153% |
| Control Concurrente | 129 | 2 | 2% |
| Visita de Control | 199 | 166 | 83% |
| Visita Preventiva | 189 | 274 | 145% |
| Orientación de Oficio | 341 | 376 | 110% |



| SERVICIOS DE CONTROL | ENE-SET.2018 | | % |
|--|--------------|--------------|------------|
| | PROG | CONC | |
| Servicios de Control Previo (***) | 128 | 80 | 63% |
| Presupuestos Adicionales de Obra | 10 | 3 | 30% |
| Servicios de Supervisión de Presupuestos Adic. de Obra | 10 | 3 | 30% |
| Operaciones de Endeudamiento | 107 | 73 | 68% |
| Secreto Militar | 1 | 1 | 100% |
| TOTAL | 1,404 | 1,293 | 92% |

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) No incluye 7 auditorías concluidas por unidades orgánicas desactivadas.

(**) No incluye 20 servicios de control simultáneo concluidos por unidades orgánicas desactivadas.

(***) No incluye 10 servicios de control previo concluidos por el ex Dpto. de Control Previo.

Servicios de Control Posterior

Con relación a los Servicios de Control Posterior concluidos por la Contraloría General, sobre una meta de 227 servicios de control se concluyó 102, de los cuales únicamente 4 auditorías corresponden al presente año y 98 a auditorías del pasivo, lo cual representa un indicador de eficacia en el cumplimiento de metas de la programación del orden de 45%.

Cabe precisar que la Contraloría General contaba con 149 Servicios de Control Posterior "En proceso" al 30 de Setiembre de 2018, de los cuales 78 corresponden a Servicios de Control del pasivo que debieron culminarse en el primer semestre del año, y 71 a Servicios de Control Posterior iniciados en el presente año. Por otro lado, se encuentran pendientes de iniciar un total de 27 Servicios de Control Posterior programados. (Ver **Anexo N° 4**).

Servicios de Control Simultáneo

Respecto a los Servicios de Control Simultáneo, se superó en 6% la meta programada (1,111 ejecutados de 1,049 programados) (Ver **Anexo N° 5**), lo cual se explica principalmente por la prioridad asignada a este tipo de servicio, a lo cual se sumaron los siguientes Operativos de Control Simultáneo no programados:

- "Buen inicio del año escolar 2018".
- "Vigilamos contigo la Reconstrucción".
- "Por una salud de calidad" (se inició en el mes de junio).
- "Entrega de Kits de abrigo".

El mayor número de auditores que participó en los operativos anteriormente señalados, así como el mayor número de los servicios de control simultáneo desarrollados durante el año son resultado de la prioridad otorgada a los servicios de control bajo las modalidades de control simultáneo, las cuales apuntan principalmente a que se alerte directamente a las entidades cuando se identifiquen riesgos, con la finalidad que las autoridades correspondientes adopten oportunamente los correctivos necesarios, lo cual contribuye con una mejor gestión de las entidades públicas examinadas y además coadyuva a mejorar la prestación de servicios públicos recibidos por la población.

A continuación se detalla el objetivo, alcance y principales resultados de los mencionados operativos:

- Operativo "Buen inicio del año escolar 2018": Realizado del 5 al 9 de marzo, a nivel nacional, desplegando más de 400 auditores en 377 instituciones educativas a nivel



6

nacional a fin de verificar el proceso de matrícula, las condiciones de la infraestructura escolar y la gestión educativa en los colegios públicos.

Como resultado del operativo se identificaron como principales hechos advertidos los siguientes:

112 instituciones educativas con deficiencia de almacenamiento de materiales y recursos educativos.

104 instituciones educativas no cuentan con todos los libros y materiales para ser entregados a los alumnos al inicio de clases.

101 instituciones educativas cuentan con una plana docente incompleta.

75 instituciones educativas no han remitido a la Dirección Regional de Educación o UGEL el Informe de Asistencia o Tardanza de los profesores.

321 instituciones educativas no cuentan con Plan Lector aprobado para todos los grados.

303 instituciones educativas no cuentan con aprobación o vigencia del Plan Curricular.

Asimismo, se estableció que algunas instituciones educativas:

- Carecen de certificado de seguridad del Instituto Nacional de defensa Civil (INDECI).
- Tienen ambientes declarados inhabitables.
- Operativo "Vigilamos contigo la Reconstrucción": Durante los primeros meses del año 2017 en la zona norte del país se sufrió el fenómeno climático "El Niño Costero", que ocasionó inundaciones, desbordes de ríos y quebradas, interrupción de las vías de comunicación terrestre, entre otros.

En el marco del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios se realizó la primera visita el 12 de setiembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018 el operativo "Vigilamos contigo la Reconstrucción", a fin de dimensionar los avances de las obras/servicios de la reconstrucción y dar a conocer el estado situacional de la implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios.

Asimismo, se efectuó el servicio relacionado de recopilación de información, habiéndose identificado los siguientes aspectos relevantes:

- Ejecución sin preservar el medio ambiente.
- Diferencias entre el avance físico y la valorización aprobada (46%).
- No se cuenta con almacén de materiales, equipos y maquinarias (45%).
- Ausencia de supervisor o inspector que verifique el cumplimiento de los trabajos (38%).
- No se cuenta con ingeniero residente (38%).
- Operativo "Por una salud de calidad": El Operativo de Visita Preventiva a los Establecimientos de Salud públicos del segundo y tercer nivel de atención "Por una salud de calidad", se ejecutó del 28 de mayo al 1 de junio de 2018 en 253 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) ubicados en las 25 regiones del país, cuyo objetivo fue determinar si la prestación de servicios de salud, el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos y el estado de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud públicos de segundo y tercer nivel de atención, bajo el ámbito del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (Essalud), Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, guardan concordancia con las disposiciones y normativa aplicable.



Se observó que los establecimientos hospitalarios e institutos especializados del sector público, muestran un elevado incumplimiento de Normas Técnicas de Salud, en los servicios de consulta externa, emergencia, farmacia, diagnóstico por imágenes y laboratorio, lo cual genera riesgo de inadecuada atención de los usuarios de los servicios de salud, debido al incumplimiento de las horas de atención y facilidades de acceso a los pacientes, alta dotación de equipos sin el mantenimiento requerido, elevados niveles de sobrestock de algunos medicamentos que conviven con substock de otros, alta exposición a deterioro de los medicamentos por incumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento, así como déficit de recursos humanos en los servicios visitados.³

- Operativo "Entrega de Kits de abrigo". El Operativo se desarrolla en 93 Tambos o locales distritales de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno y Ucayali.

En el Operativo participaron más de 90 auditores de la Contraloría General, el cual se desarrolló con la finalidad de verificar que más de 100,000 niños menores de 5 años reciban de manera oportuna las prendas de vestir y abrigo que fueron adquiridas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2018 que lidera la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las visitas de control tienen como objetivo alertar oportunamente a las autoridades de los 3 ministerios involucrados:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP: Responsable de comprar los kits de abrigo y asegurarse que los proveedores los entreguen en los Tambos o locales distritales.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS: A través de su red de Tambos o en locales distritales recibe y almacena los kits de abrigo.

Ministerio de Interior-MININTER: A través de las Subprefecturas entregan los kits de abrigo en los caseríos y comunidades.

Servicios de Control Previo

Respecto a los servicios de control previo se alcanzó el 63% de la meta programada de opiniones previas, resultado que responde principalmente a las opiniones previas de Operaciones de Endeudamiento, debiendo precisarse sin embargo que en estos casos su cumplimiento depende íntegramente de la demanda. (Ver **Anexo N° 6**).

4.1 Principales limitaciones informadas

A continuación se detallan las principales limitaciones informadas por las diversas unidades orgánicas que realizan servicios de control:

- La reasignación de personal que formaba parte de Comisiones de Auditoría (supervisor, jefe de Comisión, abogado y en ciertos casos de todos los integrantes), por traslado a otras unidades orgánicas, o fue designado como Jefe de OCI, afectando las auditorías en las que formaban parte.

³ A través del Memorando N° 00147-2018-CG/VC de 28 de marzo de 2018, el Despacho Vicecontralor informó que la información del control concurrente que se viene registrando en el sistema de control simultáneo carece de las funcionalidades necesarias; por tal motivo, estableció que dicho sistema, previo a su puesta en funcionamiento, deberá contar con su aprobación.

- Algunas Gerencias Regionales de Control cuentan con un número insuficiente de profesionales especialistas requerido para enfrentar la complejidad de las materias a auditar principalmente ingenieros (civiles, eléctricos, sanitarios, electricistas, etc.) y abogados, lo cual limita el desarrollo óptimo de las auditorías.
- Las unidades orgánicas de línea señala que el apoyo del personal en los Operativos masivos de control simultáneo no programados, limitó en algunos casos el inicio y conclusión de los servicios y actividades de las unidades orgánicas que participaron en apoyo a su ejecución.
- El goce vacacional obligatorio no previsto para el personal a nivel institucional, afectó la continuidad de los servicios y actividades, incluyendo el desarrollo de las comisiones de auditoría y de los servicios de control simultáneo.
- La reorganización institucional, el cambio del Reglamento de Organización y Funciones y de normas complementarias, así como el cambio de las jefaturas correspondientes, incidió en la demora de la revisión y aprobación de informes.
- Existencia de un número importante de Informes en las instancias de revisión y aprobación.
- Existe demora en la aprobación de las Carpetas de los Servicios de Control.
- Existe la necesidad de capacitación y adiestramiento a los nuevos colaboradores en el desarrollo de las diversas modalidades de los servicios de control, así como en el uso de los aplicativos informáticos de la Contraloría General.
- Necesidad de contar con implementos mínimos de seguridad para visitar las obras auditadas (cascos, equipos de medición, protección solar, reglas de aluminio, winchas, linternas, uniforme completo, lentes, zapatos, etc.).
- Rigidez en el ingreso de la información de los procedimientos y la información sustentatoria en el SICA, origina retrasos en el registro de la información y no permite evidenciar el avance real de las comisiones de control. Asimismo, existe una inadecuada interacción con el Sistema de Control Gubernamental-SCG, el cual algunas veces muestra información distinta a la consignada en el SICA.
- Deficiencias y demora en la entrega de información por parte de las entidades.

Un mayor detalle de la problemática por Gerencia se encuentra contenido en el **Anexo N° 7**.

V. CONCLUSIONES

1. En el período Enero-setiembre.2018 se ha obtenido un Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional de 84.9% (**Anexo N° 1**). Asimismo, el Indicador de Avance de los Órganos de Línea de la CGR es de 81.2% (**Anexo N° 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría de la CGR es de 91.6% (**Anexo N° 3**).
2. Durante el periodo Enero-setiembre 2018 se han concluido 1,293 Servicios de Control de una meta de 1,404 que se programaron concluir al tercer trimestre del año 2018, cuyo resultado sin embargo, responde principalmente al desarrollo de los Servicios de Control Simultáneo que alcanzaron un cumplimiento de 106% (**Anexo N° 5**), toda vez que a nivel de los Servicios de Control Posterior se cumplió únicamente con el 45% de la meta programada (**Anexo N° 4**). A nivel de los Servicios de control Previo se alcanzó un cumplimiento del 63%, sin embargo, en este último caso su grado de atención depende de la demanda (**Anexo N° 6**).

Cabe precisar que al mes de setiembre únicamente se han concluido cuatro (04) auditorías de cumplimiento iniciadas el presente año y que hasta la fecha aún se



6

encuentran en proceso auditorías del año 2016 y 2017 que se programaron concluir en el primer trimestre del presente año.

3. Algunas unidades orgánicas de línea, especialmente de las Contralorías Regionales, informan la necesidad de contar con profesionales de nivel supervisor, así como con especialistas legales e ingenieros civiles para la ejecución de los servicios de control programados (**Anexo N° 7**).
4. En los 4 primeros meses del año el Despacho del Vice Contralor asumió la función de revisar los informes provenientes de las Contralorías Regionales, lo cual originó demoras en su revisión y aprobación. Situación similar se ha generado a partir del mes de mayo a nivel de la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales, la cual tiene a su cargo la revisión y aprobación de los Informes emitidos por todas las Gerencias Regionales de Control a nivel nacional. Asimismo, es importante tomar en cuenta que normalmente en el último trimestre del año, las diversas gerencias de línea aprueban el mayor número de Informes.
5. Ciertas unidades orgánicas de línea señalan que el apoyo de personal a otras unidades orgánicas en el desarrollo de Operativos originó retrasos en el inicio los servicios de control y servicios relacionados que programaron iniciar en el periodo: 1) Operativo masivo de control simultáneo en su modalidad de visita preventiva "Buen inicio del año escolar 2018", 2) Operativo de Recopilación de Información "Vigilamos Contigo la Reconstrucción" en el marco del Plan de Acción de Control para la Reconstrucción con Cambios 2017-2020, y 3) Operativo de visita preventiva "Por una salud de calidad" y 4) Operativo de "Entrega de Kits de Abrigo".
6. Las unidades orgánicas especialmente las Gerencias Regionales de Control vienen solicitando capacitación en el uso de los diversos aplicativos internos, especialmente en el uso del Sistema de Control Gubernamental Interno, Sistema de Control Gubernamental Web, Sistema de Control Simultáneo, Seguimiento de Medidas Correctivas, entre otros.
7. La Contraloría General cuenta con profesionales recientemente ingresados sin la experiencia requerida para enfrentar la complejidad de los proyectos de inversión y los mecanismos de contratación, así como para la evaluación y seguimiento de adicionales de obra e informes previos, requiere ser adiestrado en temas especializados para el personal que conforma las comisiones de auditoría.
8. Un aspecto que afectó el desarrollo de los servicios y actividades de las unidades orgánicas estuvo relacionado con la inadecuada política de vacaciones de gestiones anteriores de la Contraloría General que originó la acumulación de vacaciones pendientes del personal, lo que motivó que por disposición de la Alta Dirección, el ex Departamento de Recursos Humanos disponga el cumplimiento de vacaciones atrasadas, la misma que se aplicó de manera masiva, afectando el desarrollo de los servicios y actividades de control programados.
9. Existe un insuficiente uso de herramientas informáticas, así como de gestión del conocimiento con medios informáticos, que facilite al personal auditor información de calidad que le ayude a identificar riesgos y a reforzar la sustentación de hallazgos y el desarrollo de las auditorías.
10. El Sistema de Control Gubernamental-SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades institucionales de procesamiento de información, presenta problemas recurrentes en su funcionamiento, y no se encuentra integrado a los otros sistemas con los que interactúa.



11. Se nos informa que el Sistema Integrado de Control de Auditorías-SICA es un tanto rígido y origina retrasos en el registro de información de las comisiones de auditoría de cumplimiento. Asimismo, existe una inadecuada interacción con el Sistema de Control Gubernamental-SCG, el cual muchas veces muestra información de las auditorías de cumplimiento distinta a la consignada en el SICA.
12. Se nos informa de la existencia de insuficientes implementos de seguridad para visitar las obras auditadas (cascos, equipos de medición modernos, protección solar, reglas de aluminio, winchas, linternas, uniforme completo, lentes, zapatos, etc.).
13. Existen unidades orgánicas que no han cumplido con su meta de evaluación de opiniones previas de Adicionales de Obra y de Supervisión de Adicionales de Obra, toda vez que no han recibido propuestas durante el presente año. Asimismo, se programó Audiencias Públicas que no se han realizado, toda vez que en ambos casos dependen de la demanda.
14. Algunas Gerencias Regionales de Control informan de problemas en las instalaciones que ocupan, especialmente por los espacios físicos insuficientes para el personal auditor, así como el crecimiento de la documentación que exige un mayor espacio físico para su resguardo.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda efectuar un mayor seguimiento a las unidades orgánicas que han obtenido un Indicador de Avance por debajo del promedio, impulsando el cumplimiento de sus metas programadas.
2. Se recomienda priorizar la culminación de las auditorías iniciadas el presente año (únicamente se han concluido 4 auditorías), así como de las auditorías del pasivo que debieron culminarse en el primer trimestre del presente año, toda vez que de continuar estos resultados es de esperarse que al culminar el año nos encontremos con un número elevado de auditorías sin concluir. **(Anexo N° 9)**
3. Se recomienda evaluar la asignación de personal especializado (especialmente abogados e ingenieros de diversas especialidades), así como de supervisores con experiencia en control, requeridos por las unidades orgánicas de línea, principalmente por las Contralorías Regionales, a efecto de asegurar su normal funcionamiento. **(Anexo N° 12)**.
4. Se recomienda reforzar el equipo encargado de revisar los informes de auditoría a cargo de las unidades orgánicas de línea, especialmente en el caso de la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales. **(Anexo N° 8)**.
5. Se recomienda evaluar la incorporación de los Operativos en la programación del próximo año, con la finalidad de que su ejecución no afecte el desarrollo de los servicios y actividades programados.
6. Se recomienda que la Gerencia de Tecnologías de la Información capacite al personal de las diversas unidades orgánicas en el uso de los diversos aplicativos internos, que ponga en conocimiento de los usuarios los cambios o mejoras que se producen en los mismos y que actualice sus Manuales de Usuario. **(Anexo N° 10)**
7. Se recomienda capacitar y adiestrar al personal profesional ingresante principalmente en Control Posterior y Control Simultáneo, para lo cual deberán participar la Escuela Nacional de Control y las unidades orgánicas competentes. **(Anexo N° 11)**.



6

8. Se recomienda adoptar las medidas necesarias, para que el personal de las diversas unidades orgánicas cumpla con efectuar el goce vacacional correspondiente a cada período, evitándose su acumulación (**Anexo N° 12**).
9. Se recomienda merituar la creación de una unidad orgánica encargada del análisis de big data, con expertos en procesamiento de información y elaboración de indicadores, que se dediquen exclusivamente a apoyar la labor de planeamiento y ejecución de los servicios de control, efectuando análisis de correlación de datos que permitan establecer patrones para identificar riesgos de irregularidades, potenciales problemas, correlaciones desconocidas, transferencias sospechosas, programación irregular de recursos, signos exteriores de riqueza, patrones ocultos de manejo irregular de recursos, entre otros. Para ello, se debe usar el benchmarking haciendo uso de las mejores prácticas de otras entidades fiscalizadoras superiores como las de Rusia o Brasil.
10. Se recomienda impulsar el desarrollo de un nuevo sistema informático integrado de control gubernamental que supere los problemas que presenta el sistema vigente, y que se adecúe a las actuales necesidades de procesamiento de la información.

En el marco del nuevo sistema, se recomienda que comprenda el desarrollo de información gerencial como soporte al proceso de monitoreo de los servicios de control y supervisión del adecuado registro en los aplicativos informáticos.

11. En tanto no se desarrolle un nuevo sistema informático integrado de control gubernamental que incorpore las funcionalidades del SICA, se recomienda flexibilizar las rigideces del mismo, en lo que respecta al registro de información de las auditorías de cumplimiento. Asimismo, se recomienda que la información de las auditorías de cumplimiento se trasladen en línea del SICA al SCG.
12. Se recomienda disponer las acciones necesarias para que el personal de las unidades orgánicas de línea que realizan visitas a obras, cuente con el equipo mínimo necesario para garantizar su seguridad personal y realizar eficientemente su labor.
13. Se recomienda que las unidades orgánicas que no han recibido pedidos de opinión previa de Adicionales de Obra y de Supervisión de Adicionales de Obra, o que no se ha realizado Audiencias Públicas en su ámbito, que no programen esta actividad el próximo año, y que en caso de efectuarse alguna de ellas las incorporen como no programadas.
14. Se recomienda evaluar los pedidos efectuados por las Gerencias Regionales de Control y de ser el caso adoptar las acciones necesarias, en lo que respecta a las instalaciones que ocupan, especialmente por los espacios físicos insuficientes para el personal auditor, y debido al crecimiento de la documentación que exige un mayor espacio físico para su resguardo. (**Anexo N° 13**).

VII. ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance del Plan Operativo de la CGR, período enero-setiembre.2018.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de los Órganos de Línea de la CGR, período enero-setiembre 2018.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas de apoyo/asesoría de la CGR, período enero-setiembre.2018.
- Anexo N° 4: Servicios de Control Posterior programados vs. Concluidos por la CGR por unidad orgánica al 30 de setiembre de 2018.

- Anexo N° 5: Servicios de Control Simultáneo programados vs. Concluidos por la CGR por unidad orgánica al 30 de setiembre de 2018.
- Anexo N° 6: Servicios de Control Previo programados vs. Concluidos por la CGR al 30 de setiembre de 2018.
- Anexo N° 7: Principales limitaciones informadas por las Gerencias.
- Anexo N° 8: Proyecto de Memorando para las Gerencias de Línea.
- Anexo N° 9: Proyecto de Memorando para las Subgerencias de Control, Gerencias Regionales de Control.
- Anexo N° 10: Proyecto de Memorando para la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- Anexo N° 11: Proyecto de Memorando para la Escuela Nacional de Control.
- Anexo N° 12: Proyecto de Memorando para la Gerencia de Capital Humano.
- Anexo N° 13: Proyecto de Memorando para la Gerencia de Administración.



6

ANEXO N° 1 - GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LA CGR
PERIODO ENERO – SETIEMBRE.2018



5

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-SET.2018

| N° | CÓD. | UNIDAD ORGÁNICA | IA UO (aplicando solo avances del SCG) | IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias) |
|-----|-------------|---|--|---|
| 66 | L330 | Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo | 77.2 | 77.2 |
| 67 | L510 | Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría | 100.0 | 100.0 |
| 68 | L303 | Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres | 100.0 | 84.4 |
| 69 | L335 | Subgerencia de Control de Emergencias y Desastros | 84.4 | 84.4 |
| 70 | L331 | Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones | 74.1 | 74.1 |
| 71 | L336 | Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento | 78.9 | 78.9 |
| 72 | L332 | Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente. | 84.1 | 84.1 |
| 73 | L351 | Subgerencia de Control del Sector Educación. | 93.5 | 93.5 |
| 74 | L316 | Subgerencia de Control del Sector Salud. | 80.8 | 80.8 |
| 75 | L304 | Gerencia de Control de Megaproyectos | 99.1 | 77.2 |
| 76 | L334 | Subgerencia de Control de Megaproyectos. | 81.7 | 81.7 |
| 77 | C920 | Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos. | 67.8 | 67.8 |
| 78 | L157 | Gerencia de Evaluación y Control de Calidad | 100.0 | 100.0 |
| 79 | C800 | Gerencia de Control Subnacional | 100.0 | 80.26 |
| 80 | L402 | Subgerencia de Control de Gerencias Regionales | 94.9 | 79.9 |
| 81 | L401 | Subgerencia de Control de Lima y Callao | 82.1 | 82.1 |
| 82 | C823 | Gerencia Regional de Control Lima Provincias | 88.0 | 88.0 |
| 83 | L425 | Gerencia Regional de Control Ancash | 84.1 | 84.1 |
| 84 | L445 | Gerencia Regional de Control Ica | 69.0 | 69.0 |
| 85 | L440 | Gerencia Regional de Control Loreto | 81.3 | 81.3 |
| 86 | L430 | Gerencia Regional de Control Lambayeque (ex CORE Chiclayo) | 96.7 | 96.7 |
| 87 | L422 | Gerencia Regional de Control Tumbos | 89.1 | 89.1 |
| 88 | L420 | Gerencia Regional de Control Piura | 79.2 | 79.2 |
| 89 | L495 | Gerencia Regional de Control La Libertad | 93.2 | 93.2 |
| 90 | L435 | Gerencia Regional de Control Cajamarca | 87.8 | 87.8 |
| 91 | L450 | Gerencia Regional de Control San Martín (ex CORE Moyobamba) | 81.3 | 81.3 |
| 92 | L452 | Gerencia Regional de Control Amazonas | 78.1 | 78.1 |
| 93 | L460 | Gerencia Regional de Control Junín (ex core Huancayo) | 74.8 | 74.8 |
| 94 | L490 | Gerencia Regional de Control Ayacucho | 75.2 | 75.2 |
| 95 | L465 | Gerencia Regional de Control Huánuco | 81.1 | 81.1 |
| 96 | L446 | Gerencia Regional de Control Huancavelica | 74.1 | 74.1 |
| 97 | L466 | Gerencia Regional de Control Ucayali (ex CORE Pucallpa) | 76.8 | 76.8 |
| 98 | L467 | Gerencia Regional de Control Pasco (ex CORE Cerro de Pasco) | 63.9 | 63.9 |
| 99 | L470 | Gerencia Regional de Control Arequipa | 82.5 | 82.5 |
| 100 | L480 | Gerencia Regional de Control Cusco | 89.8 | 89.8 |
| 101 | L455 | Gerencia Regional de Control Puno | 55.0 | 55.0 |
| 102 | L475 | Gerencia Regional de Control Tacna | 77.4 | 77.4 |
| 103 | L476 | Gerencia Regional de Control Moquegua | 57.1 | 57.1 |
| 104 | L485 | Gerencia Regional de Control Apurímac | 77.4 | 77.4 |
| 105 | L482 | Gerencia Regional de Control Madre de Dios | 63.8 | 63.8 |

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) Incluye Gerencia de Evaluación y Control de Calidad, Órgano Instructor Sede Central 1 y Órgano Instructor Sede Central 2, los cuales no tienen POI aprobado

86.3

84.9



ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-SET.2018

| N° | CÓD. | UNIDAD ORGÁNICA | IA UO (aplicando solo avances del SCG) | IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias) |
|----|------|---|--|---|
| 1 | E310 | Secretaría Técnica del TSRA | 94.1 | 94.1 |
| 2 | D200 | Órgano de Auditoría Interna | 74.2 | 74.2 |
| 3 | D900 | Procuraduría Pública | 86.7 | 86.7 |
| 4 | D300 | Secretaría General | 100.0 | 95.5 |
| 5 | D600 | Gerencia de Tecnología de la Información | 80.3 | 85.5 |
| 6 | D610 | Subgerencia de Sistemas de Información | 100.0 | 100.0 |
| 7 | D602 | Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica | 93.3 | 93.3 |
| 8 | D603 | Subgerencia de Gobierno Digital | 65.0 | 65.0 |
| 9 | C200 | Gerencia de Administración | 100.0 | 89.9 |
| 10 | D530 | Subgerencia de Logística | 86.4 | 86.4 |
| 11 | D531 | Subgerencia de Seguridad Integral | 83.4 | 83.4 |
| 12 | D320 | Subgerencia de Gestión Documentaria | 96.7 | 96.7 |
| 13 | D550 | Gerencia de Capital Humano | 100.0 | 91.2 |
| 14 | D517 | Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano | 75.6 | 75.6 |
| 15 | D510 | Subgerencia de Personal y Compensaciones | 95.2 | 95.2 |
| 16 | D511 | Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales | 100.0 | 100.0 |
| 17 | L527 | Gerencia de Planeamiento | 100.0 | 93.8 |
| 18 | L520 | Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones | 91.7 | 91.7 |
| 19 | D520 | Subgerencia de Finanzas | 88.9 | 88.9 |
| 20 | C321 | Subgerencia de Modernización | 98.9 | 98.9 |
| 21 | D700 | Gerencia de Asesoría Jurídica | 94.8 | 94.8 |
| 22 | D400 | Escuela Nacional de Control | 100.0 | 87.5 |
| 23 | D401 | Subdirección Académica | 84.4 | 84.4 |
| 24 | D402 | Subdirección de Estudios e Investigaciones | 68.5 | 68.5 |
| 25 | D403 | Subdirección de Posgrado | 91.5 | 91.5 |
| 26 | D404 | Subdirección Administrativa | 100.0 | 100.0 |
| 27 | C381 | Gerencia de Relaciones Interinstitucionales | 100.0 | 97.6 |
| 28 | C380 | Subgerencia de Coordinación Parlamentaria | 94.8 | 94.8 |
| 29 | C382 | Subgerencia de Coordinación Interinstitucional | 100.0 | 100.0 |
| 30 | C401 | Gerencia de Comunicación Corporativa | 100.0 | 98.3 |
| 31 | C360 | Subgerencia de Prensa y Medios Digitales | 100.0 | 100.0 |
| 32 | D310 | Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas | 94.4 | 94.4 |
| 33 | A260 | Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública | 100.0 | 100.0 |
| 34 | C320 | Gerencia de Proyectos | 82.7 | 96.6 |
| 35 | C322 | Subgerencia de Gestión de Proyectos | 100.0 | 100.0 |
| 36 | D538 | Subgerencia de Ingeniería | 94.6 | 94.6 |
| 37 | D800 | Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales | 100.0 | 100.0 |
| 38 | C900 | Gerencia Técnico Normativa | 100.0 | 94.1 |
| 39 | C324 | Subgerencia de Diseño y Mejora de Procesos de Control | 86.8 | 86.8 |
| 40 | C312 | Subgerencia de Normatividad | 100.0 | 100.0 |
| 41 | C601 | Gerencia de Prevención | 100.0 | 76.5 |
| 42 | C370 | Subgerencia de Integridad | 85.4 | 85.4 |
| 43 | D530 | Subgerencia de Denuncias y Participación Ciudadana | 66.0 | 66.0 |
| 44 | D538 | Subgerencia de Control Interno | 70.3 | 70.3 |
| 45 | C400 | Gerencia de Detección | 91.7 | 72.9 |
| 46 | D540 | Subgerencia de Fiscalización Patrimonial | 86.6 | 86.6 |
| 47 | C117 | Subgerencia de Operaciones Especiales | 55.0 | 55.0 |
| 48 | E200 | Gerencia de Responsabilidades | 100.0 | 89.9 |
| 49 | E210 | Órgano Instructor Sede Central 1 | 84.1 | 84.1 |
| 50 | E211 | Órgano Instructor Lambayeque | 85.7 | 85.7 |
| 51 | E212 | Órgano Instructor Junín | 85.7 | 85.7 |
| 52 | E213 | Órgano Instructor Arequipa | 85.7 | 85.7 |
| 53 | E214 | Órgano Instructor Sede Central Lima Provincias (Huacho) | 100.0 | 100.0 |
| 54 | E220 | Órgano Sancionador 1 (ex - Lima Provincias) | 80.0 | 80.0 |
| 55 | E222 | Órgano Sancionador 2 | 100.0 | 100.0 |
| 56 | E266 | Órgano Instructor Sede Central 3 | 75.0 | 75.0 |
| 57 | L301 | Gerencia de Control Sectorial | 97.1 | 83.3 |
| 58 | L340 | Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa | 85.4 | 85.4 |
| 59 | L355 | Subgerencia de Control del Sector Político y Electoral | 76.9 | 76.9 |
| 60 | L352 | Subgerencia de Control del Sector Justicia | 84.4 | 84.4 |
| 61 | L315 | Subgerencia de Control del Sector Social | 79.5 | 79.5 |
| 62 | L353 | Subgerencia de Control de Universidades y Sector Cultura | 82.7 | 82.7 |
| 63 | L302 | Gerencia de Control Económico | 64.4 | 83.4 |
| 64 | L320 | Subgerencia de Control del Sector Económico | 69.7 | 69.7 |
| 65 | L323 | Subgerencia de Control del Sector Financiero | 95.2 | 95.2 |



8

ANEXO N° 2 - GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA CGR
PERIODO ENERO – SETIEMBRE.2018



ANEXO N° 2
GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-SET.2018
ÓRGANOS DE LÍNEA (*)

| N° | CÓD. | UNIDAD ORGÁNICA | IA UO (aplicando solo avances del SCG) | IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias) |
|----|------|--|--|---|
| 1 | C312 | Subgerencia de Normatividad | 100.0 | 100.0 |
| 2 | E214 | Órgano Instructor Sede Central Lima Provincias (Huacho) | 100.0 | 100.0 |
| 3 | L510 | Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría | 100.0 | 100.0 |
| 4 | E222 | Órgano Sancionador 2 | 100.0 | 100.0 |
| 5 | L157 | Gerencia de Evaluación y Control de Calidad | 100.0 | 100.0 |
| 6 | L430 | Gerencia Regional de Control Lambayeque (ex CORE Chiclayo) | 96.7 | 96.7 |
| 7 | L323 | Subgerencia de Control del Sector Financiero | 95.2 | 95.2 |
| 8 | C900 | Gerencia Técnico Normativa | 100.0 | 94.1 |
| 9 | L351 | Subgerencia de Control del Sector Educación | 93.5 | 93.5 |
| 10 | L495 | Gerencia Regional de Control La Libertad | 93.2 | 93.2 |
| 11 | E200 | Gerencia de Responsabilidades | 100.0 | 89.9 |
| 12 | L480 | Gerencia Regional de Control Cusco | 89.8 | 89.8 |
| 13 | L422 | Gerencia Regional de Control Tumbes | 89.1 | 89.1 |
| 14 | C823 | Gerencia Regional de Control Lima Provincias | 88.0 | 88.0 |
| 15 | L435 | Gerencia Regional de Control Cajamarca | 87.8 | 87.8 |
| 16 | C324 | Subgerencia de Diseño y Mejora de Procesos de Control | 86.8 | 86.8 |
| 17 | L540 | Subgerencia de Fiscalización Patrimonial | 86.6 | 86.6 |
| 18 | E211 | Órgano Instructor Lambayeque | 85.7 | 85.7 |
| 19 | E212 | Órgano Instructor Junín | 85.7 | 85.7 |
| 20 | E213 | Órgano Instructor Arequipa | 85.7 | 85.7 |
| 21 | L340 | Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa | 85.4 | 85.4 |
| 22 | C370 | Subgerencia de Integridad | 85.4 | 85.4 |
| 23 | L352 | Subgerencia de Control del Sector Justicia | 84.4 | 84.4 |
| 24 | L335 | Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres | 84.4 | 84.4 |
| 25 | L303 | Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres | 100.0 | 84.4 |
| 26 | L332 | Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente | 84.1 | 84.1 |
| 27 | E210 | Órgano Instructor Sede Central 1 | 84.1 | 84.1 |
| 28 | L425 | Gerencia Regional de Control Ancash | 84.1 | 84.1 |
| 29 | L302 | Gerencia de Control Económico | 64.4 | 83.4 |
| 30 | L301 | Gerencia de Control Sectorial | 97.1 | 83.3 |
| 31 | L353 | Subgerencia de Control de Universidades y Sector Cultura | 82.7 | 82.7 |
| 32 | L470 | Gerencia Regional de Control Arequipa | 82.5 | 82.5 |
| 33 | L401 | Subgerencia de Control de Lima y Callao | 82.1 | 82.1 |
| 34 | L334 | Subgerencia de Control de Megaproyectos | 81.7 | 81.7 |
| 35 | L440 | Gerencia Regional de Control Loreto | 81.3 | 81.3 |
| 36 | L450 | Gerencia Regional de Control San Martín (ex CORE Moyabamba) | 81.3 | 81.3 |
| 37 | L465 | Gerencia Regional de Control Huancayo | 81.1 | 81.1 |
| 38 | L316 | Subgerencia de Control del Sector Salud | 80.8 | 80.8 |
| 39 | C800 | Gerencia de Control Supranacional | 100.0 | 80.3 |
| 40 | E220 | Órgano Sancionador 1 (ex - Lima Provincias) | 80.0 | 80.0 |
| 41 | L402 | Subgerencia de Control de Gerencias Regionales | 94.9 | 79.9 |
| 42 | L315 | Subgerencia de Control del Sector Social | 79.5 | 79.5 |
| 43 | L420 | Gerencia Regional de Control Piura | 79.2 | 79.2 |
| 44 | L336 | Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento | 78.9 | 78.9 |
| 45 | L452 | Gerencia Regional de Control Amazonas | 78.1 | 78.1 |
| 46 | L485 | Gerencia Regional de Control Apurímac | 77.4 | 77.4 |
| 47 | L475 | Gerencia Regional de Control Tarma | 77.4 | 77.4 |
| 48 | L330 | Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo | 77.2 | 77.2 |
| 49 | L304 | Gerencia de Control de Megaproyectos | 99.1 | 77.2 |
| 50 | L355 | Subgerencia de Control del Sector Político y Electoral | 76.9 | 76.9 |
| 51 | L466 | Gerencia Regional de Control Ucayali (ex CORE Pucallpa) | 76.8 | 76.8 |
| 52 | C601 | Gerencia de Prevención | 100.0 | 76.5 |
| 53 | L490 | Gerencia Regional de Control Ayacucho | 75.2 | 75.2 |
| 54 | E266 | Órgano Instructor Sede Central 3 | 75.0 | 75.0 |
| 55 | L460 | Gerencia Regional de Control Junín (ex core Huancayo) | 74.8 | 74.8 |
| 56 | L446 | Gerencia Regional de Control Huancavelica | 74.1 | 74.1 |
| 57 | L331 | Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones | 74.1 | 74.1 |
| 58 | C600 | Gerencia de Detección | 91.7 | 72.9 |
| 59 | L158 | Subgerencia de Control Interno | 70.3 | 70.3 |
| 60 | L320 | Subgerencia de Control del Sector Económico | 69.7 | 69.7 |
| 61 | L445 | Gerencia Regional de Control Ica | 69.0 | 69.0 |
| 62 | C920 | Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos | 67.8 | 67.8 |
| 63 | L530 | Subgerencia de Denuncias y Participación Ciudadana | 66.0 | 66.0 |
| 64 | L467 | Gerencia Regional de Control Pasco (ex CORE Cerro de Pasco) | 63.9 | 63.9 |
| 65 | L482 | Gerencia Regional de Control Madre de Dios | 63.8 | 63.8 |
| 66 | L476 | Gerencia Regional de Control Moquegua | 57.1 | 57.1 |
| 67 | C117 | Subgerencia de Operaciones Especiales | 55.0 | 55.0 |
| 68 | L455 | Gerencia Regional de Control Puno | 55.0 | 55.0 |

PROM. 81.2

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

IA POI (de los Órganos de Línea)

83.1

81.2

Nota: Se considera Órganos de Línea a aquellas así establecidas en el nuevo ROF aprobado.



8

ANEXO N° 3 - GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE
APOYO / ASESORÍA DE LA CGR
PERIODO ENERO – SETIEMBRE.2018



ANEXO N° 3
GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-SET.2018
UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO/ASESORÍA

| N° | CÓD. | UNIDAD ORGÁNICA | IA UO (aplicando solo avances del SCG) | IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias que tienen UO a su cargo) |
|----|------|---|--|---|
| 1 | D610 | Subgerencia de Sistemas de Información | 100.0 | 100.0 |
| 2 | D511 | Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales | 100.0 | 100.0 |
| 3 | D404 | Subdirección Administrativa | 100.0 | 100.0 |
| 4 | C382 | Subgerencia de Coordinación Interinstitucional | 100.0 | 100.0 |
| 5 | C360 | Subgerencia de Prensa y Medios Digitales | 100.0 | 100.0 |
| 6 | A260 | Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública | 100.0 | 100.0 |
| 7 | C322 | Subgerencia de Gestión de Proyectos | 100.0 | 100.0 |
| 8 | D800 | Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales | 100.0 | 100.0 |
| 9 | C321 | Subgerencia de Modernización | 98.9 | 98.9 |
| 10 | C401 | Gerencia de Comunicación Corporativa | 100.0 | 98.3 |
| 11 | C381 | Gerencia de Relaciones Interinstitucionales | 100.0 | 97.6 |
| 12 | D320 | Subgerencia de Gestión Documentaria | 96.7 | 96.7 |
| 13 | C320 | Gerencia de Proyectos | 82.7 | 96.6 |
| 14 | D300 | Secretaría General | 100.0 | 95.5 |
| 15 | D510 | Subgerencia de Personal y Compensaciones | 95.2 | 95.2 |
| 16 | D700 | Gerencia de Asesoría Jurídica | 94.8 | 94.8 |
| 17 | C380 | Subgerencia de Coordinación Parlamentaria | 94.8 | 94.8 |
| 18 | D538 | Subgerencia de Formulación de Proyectos e Ingeniería | 94.6 | 94.6 |
| 19 | D310 | Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas | 94.4 | 94.4 |
| 20 | E310 | Secretaría Técnica del ISRA | 94.1 | 94.1 |
| 21 | L527 | Gerencia de Planeamiento | 100.0 | 93.8 |
| 22 | D602 | Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica | 93.3 | 93.3 |
| 23 | L520 | Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones | 91.7 | 91.7 |
| 24 | D403 | Subdirección de Posgrado | 91.5 | 91.5 |
| 25 | D550 | Gerencia de Capital Humano | 100.0 | 91.2 |
| 26 | C200 | Gerencia de Administración | 100.0 | 89.9 |
| 27 | D520 | Subgerencia de Finanzas | 88.9 | 88.9 |
| 28 | D400 | Escuela Nacional de Control | 100.0 | 87.5 |
| 29 | D500 | Procuraduría Pública | 86.7 | 86.7 |
| 30 | D530 | Subgerencia de Logística | 86.4 | 86.4 |
| 31 | D600 | Gerencia de Tecnologías de la Información | 80.3 | 85.5 |
| 32 | D401 | Subdirección Académica | 84.4 | 84.4 |
| 33 | D531 | Subgerencia de Seguridad Integral | 83.4 | 83.4 |
| 34 | D517 | Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano | 75.6 | 75.6 |
| 35 | D200 | Órgano de Auditoría Interna | 74.2 | 74.2 |
| 36 | D402 | Subdirección de Estudios e Investigaciones | 68.5 | 68.5 |
| 37 | D603 | Subgerencia de Gobierno Digital | 65.0 | 65.0 |

PROM: 91.6

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

| | | |
|--|------|------|
| IA POI (de las unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría) | 92.3 | 91.6 |
|--|------|------|



2

ANEXO N° 4 – SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR CONCLUIDOS VS. PROGRAMADOS

POR LA CGR

PERIODO ENERO – SETIEMBRE.2018



ANEXO N° 4
SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR PROGRAMADOS VS CONCLUIDOS POR LA CGR
POR UNIDAD ORGÁNICA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2018

| N° | CÓD. | UNIDAD ORGÁNICA | Programados (a) | | | | Concluidos (b) | | | | (b)/(a) |
|-------|------|--|---------------------------|----------------------|------------------------|-----------|---------------------------|----------------------|------------------------|-----------|---------|
| | | | Auditoría de Cumplimiento | Auditoría Financiera | Auditoría de Desempeño | Sub Total | Auditoría de Cumplimiento | Auditoría Financiera | Auditoría de Desempeño | Sub Total | |
| 1 | 1303 | GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y SECTORES VULNERABLES A DESASTRES | 13 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 6 | 46% |
| 2 | 1334 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD | 4 | | | 4 | 1 | 0 | | 1 | 25% |
| 3 | 1331 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 5 | | | 5 | 4 | 0 | | 4 | 80% |
| 4 | 1332 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE | 0 | | | 0 | | | | 0 | N.A. |
| 5 | 1336 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | 2 | | | 2 | | | | 0 | 0% |
| 6 | 1351 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION | 2 | | | 2 | 1 | 0 | | 1 | 50% |
| 7 | 1335 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 0 | | | 0 | | | | 0 | N.A. |
| 8 | 1304 | GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS | 10 | 0 | 0 | 10 | 4 | 0 | 0 | 4 | 40% |
| 9 | 1334 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS | 7 | | | 7 | 3 | 0 | | 3 | 43% |
| 10 | 0970 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE APIS Y OBRAS POR IMPUESTOS | 3 | | | 3 | 1 | 0 | | 1 | 33% |
| 11 | 0600 | GERENCIA DE DETECCIÓN | 5 | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | 0 | 2 | 40% |
| 12 | 0117 | SUBGERENCIA DE OPERACIONES ESPECIALES | 5 | | | 5 | 2 | 0 | | 2 | 40% |
| 13 | 1302 | GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO | 11 | 12 | 0 | 23 | 9 | 0 | 0 | 9 | 39% |
| 14 | 1320 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO | 5 | 12 | | 17 | 4 | 0 | | 4 | 24% |
| 15 | 1323 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO | 1 | | | 1 | 1 | 0 | | 1 | 100% |
| 16 | 1330 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO | 5 | | | 5 | 4 | 0 | | 4 | 80% |
| 17 | 1301 | GERENCIA DE CONTROL SECTORIAL | 22 | 2 | 0 | 24 | 15 | 1 | 0 | 16 | 67% |
| 18 | 1333 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL | 4 | | | 4 | 3 | 0 | | 3 | 75% |
| 19 | 1340 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA | 8 | 2 | | 10 | 4 | 0 | | 4 | 40% |
| 20 | 1387 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA | 4 | | | 4 | 2 | 0 | | 2 | 50% |
| 21 | 1358 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE LA UNIVERSIDADES Y SECTOR CULTURA | 4 | | | 4 | 4 | 0 | | 4 | 100% |
| 22 | 1355 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR POLÍTICO Y ELECTORAL | 2 | | | 2 | 2 | 0 | | 2 | 100% |
| 23 | 0800 | GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL | 152 | 0 | 0 | 152 | 65 | 0 | 0 | 65 | 43% |
| 24 | 1401 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA Y CALLAO | 25 | | | 25 | 14 | 0 | | 14 | 56% |
| 25 | 1402 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES | 127 | 0 | 0 | 127 | 51 | 0 | 0 | 51 | 40% |
| 26 | 0833 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS | 3 | | | 3 | | | | | 0% |
| 27 | 1420 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA | 5 | | | 5 | 1 | 0 | | 1 | 20% |
| 28 | 1422 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES | 4 | | | 4 | 1 | 0 | | 1 | 25% |
| 29 | 1425 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH | 8 | | | 8 | 4 | 0 | | 4 | 50% |
| 30 | 1430 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE | 5 | | | 5 | 2 | 0 | | 2 | 40% |
| 31 | 1435 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA | 3 | | | 3 | 1 | 0 | | 1 | 33% |
| 32 | 1440 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO | 8 | | | 8 | 3 | 0 | | 3 | 38% |
| 33 | 1445 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA | 6 | | | 6 | 1 | 0 | | 1 | 17% |
| 34 | 1448 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAYELICA | 3 | | | 3 | 3 | 0 | | 3 | 100% |
| 35 | 1450 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN | 6 | | | 6 | 4 | 0 | | 4 | 67% |
| 36 | 1457 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS | 4 | | | 4 | 2 | 0 | | 2 | 50% |
| 37 | 1455 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUÑO | 7 | | | 7 | 1 | 0 | | 1 | 14% |
| 38 | 1460 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UANAN | 10 | | | 10 | 2 | 0 | | 2 | 20% |
| 39 | 1465 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO | 2 | | | 2 | | | | | 0% |
| 40 | 1466 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI | 6 | | | 6 | 3 | 0 | | 3 | 50% |
| 41 | 1467 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO | 1 | | | 1 | 1 | 0 | | 1 | 100% |
| 42 | 1470 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA | 11 | | | 11 | 4 | 0 | | 4 | 36% |
| 43 | 1475 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA | 6 | | | 6 | 1 | 0 | | 1 | 17% |
| 44 | 1476 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA | 5 | | | 5 | 1 | 0 | | 1 | 20% |
| 45 | 1480 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO | 8 | | | 8 | 5 | 0 | | 5 | 63% |
| 46 | 1482 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS | 4 | | | 4 | 2 | 0 | | 2 | 50% |
| 47 | 1485 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURIMAC | 4 | | | 4 | 4 | 0 | | 4 | 100% |
| 48 | 1490 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO | 4 | | | 4 | 2 | 0 | | 2 | 50% |
| 49 | 1495 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD | 4 | | | 4 | 3 | 0 | | 3 | 75% |
| 50 | | UNIDADES ORGÁNICAS INACTIVAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 3 | 0 | 7 | N.A. |
| 51 | 0520 | DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA | | | | 0 | 0 | 0 | | 0 | N.A. |
| 52 | 1225 | DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO Y MEDIO AMBIENTE | | | | 0 | 1 | 0 | | 1 | N.A. |
| 53 | 1350 | DEPARTAMENTO DE CONTROL, JUSTICIA, TRABAJO Y AUTÓNOMOS | | | | 0 | 3 | 0 | | 3 | N.A. |
| TOTAL | | | 213 | 14 | 0 | 227 | 105 | 4 | 0 | 109 | 48% |

Fuente: Sistema de Control Gubernamental.

Nota: No incluye 3 auditorías suspendidas.

101 1 0 102 45%

ANEXO N° 5 - SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO CONCLUIDOS VS. PROGRAMADOS
POR LA CGR
PERIODO ENERO – SETIEMBRE.2018



6

ANEXO N° 5
SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO PROGRAMADOS VS CONCLUIDOS POR LA CGR
POR UNIDAD ORGÁNICA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2018

| N° | CÓD. | UNIDAD ORGÁNICA | Programado (a) | | | | | Concluido (b) | | | | | (b)/(a) | | |
|--------------|------|--|-------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|---------------|-------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|------------|----------------------|-------------|
| | | | Acción Simultánea | Control Concurrente | Orientación de Oficio | Visita de Control | Visita de Preventiva | TOTAL | Acción Simultánea | Control Concurrente | Orientación de Oficio | Visita de Control | | Visita de Preventiva | TOTAL |
| 1 | L303 | GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y SECTORES VULNERABLES | 23 | 5 | 9 | 64 | 20 | 121 | 29 | 0 | 13 | 45 | 31 | 118 | 98% |
| 2 | L316 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD | 2 | 1 | 1 | 2 | 18 | 74 | 3 | | 1 | 2 | 26 | 32 | 133% |
| 3 | L331 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 0 | 1 | 3 | 51 | 0 | 65 | 0 | | 1 | 41 | 0 | 42 | 65% |
| 4 | L332 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE | 10 | 2 | 3 | 1 | 0 | 16 | 11 | | 5 | 1 | 0 | 17 | 106% |
| 5 | L336 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | 5 | | 0 | 0 | 0 | 5 | 125% |
| 6 | L351 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN | 8 | 0 | 2 | 0 | 2 | 12 | 10 | | 6 | 0 | 5 | 21 | 175% |
| 7 | L335 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 1 | 0 | 1 | N.A. |
| 8 | L304 | GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS | 15 | 42 | 5 | 0 | 0 | 62 | 22 | 0 | 9 | 0 | 0 | 31 | 50% |
| 9 | L334 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS | 4 | 31 | 5 | 0 | 0 | 40 | 22 | | 9 | 0 | 0 | 31 | 78% |
| 10 | C920 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE APP'S Y OBRAS POR IMPUESTOS | 11 | 11 | 0 | 0 | 0 | 22 | | | | | | 0 | 0% |
| 11 | C600 | GERENCIA DE DETECCIÓN | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | 7 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 7 | 100% |
| 12 | C117 | SUBGERENCIA DE OPERACIONES ESPECIALES | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | 7 | 0 | | 6 | 1 | 0 | 7 | 100% |
| 13 | L302 | GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO | 10 | 3 | 2 | 2 | 2 | 19 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 37% |
| 14 | L320 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 100% |
| 15 | L323 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | 0 | N.A. |
| 16 | L330 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO | 10 | 3 | 2 | 2 | 1 | 18 | 6 | | 0 | 0 | 0 | 6 | 33% |
| 17 | L301 | GERENCIA DE CONTROL SETORIAL | 4 | 0 | 3 | 1 | 4 | 12 | 2 | 0 | 1 | 2 | 3 | 8 | 67% |
| 18 | L315 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL | 3 | 0 | 1 | 0 | 4 | 8 | 0 | | 1 | 0 | 3 | 4 | 50% |
| 19 | L340 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | | | | | | 0 | 0% |
| 20 | L352 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 | 100% |
| 21 | L353 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES Y SECTOR CULTURA | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | | 0 | 2 | 0 | 2 | 200% |
| 22 | L355 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR POLÍTICO Y ELECTORAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 | 1 | N.A. |
| 23 | C800 | GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL | 139 | 79 | 317 | 130 | 163 | 828 | 224 | 0 | 346 | 118 | 240 | 928 | 112% |
| 24 | L401 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA Y CALLAO | 4 | 5 | 15 | 3 | 5 | 37 | 9 | | 11 | 3 | 4 | 27 | 84% |
| 25 | L402 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES | 135 | 74 | 302 | 127 | 158 | 796 | 215 | 0 | 335 | 115 | 236 | 901 | 113% |
| 26 | C823 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS | 18 | 0 | 2 | 0 | 7 | 27 | 22 | | 2 | 0 | 12 | 36 | 133% |
| 27 | L420 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA | 11 | 20 | 6 | 3 | 2 | 42 | 28 | | 6 | 7 | 7 | 48 | 114% |
| 28 | L422 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES | 5 | 16 | 21 | 11 | 4 | 57 | 22 | | 26 | 17 | 4 | 69 | 121% |
| 29 | L425 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH | 2 | 4 | 80 | 8 | 10 | 104 | 9 | | 76 | 5 | 12 | 102 | 98% |
| 30 | L430 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TAMBAYEQUE | 8 | 10 | 11 | 5 | 10 | 44 | 21 | | 16 | 7 | 11 | 55 | 125% |
| 31 | L435 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA | 10 | 1 | 11 | 4 | 4 | 30 | 10 | | 11 | 4 | 8 | 33 | 110% |
| 32 | L440 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO | 3 | 0 | 17 | 12 | 3 | 35 | 2 | | 21 | 9 | 5 | 37 | 106% |
| 33 | L445 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA | 5 | 6 | 28 | 19 | 8 | 66 | 13 | | 12 | 13 | 10 | 48 | 73% |
| 34 | L446 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAYELICA | 1 | 4 | 4 | 1 | 6 | 16 | 0 | | 10 | 0 | 6 | 16 | 100% |
| 35 | L450 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN | 4 | 0 | 12 | 2 | 10 | 28 | 4 | | 16 | 1 | 10 | 31 | 111% |
| 36 | L452 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS | 4 | 0 | 12 | 6 | 8 | 30 | 3 | | 10 | 2 | 9 | 24 | 80% |
| 37 | L455 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUÑO | 5 | 0 | 9 | 1 | 14 | 29 | 4 | | 2 | 0 | 15 | 21 | 72% |
| 38 | L460 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN | 8 | 0 | 8 | 10 | 16 | 42 | 5 | | 11 | 9 | 14 | 39 | 93% |
| 39 | L465 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO | 9 | 0 | 11 | 11 | 8 | 39 | 10 | | 21 | 11 | 9 | 51 | 131% |
| 40 | L466 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI | 8 | 0 | 7 | 9 | 7 | 31 | 7 | | 7 | 8 | 6 | 28 | 90% |
| 41 | L467 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 0 | | 0 | 0 | 4 | 4 | 80% |
| 42 | L470 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA | 6 | 1 | 8 | 7 | 10 | 32 | 10 | | 13 | 7 | 15 | 45 | 141% |
| 43 | L475 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA | 7 | 0 | 5 | 1 | 1 | 14 | 7 | | 10 | 1 | 5 | 23 | 164% |
| 44 | L476 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA | 4 | 1 | 8 | 3 | 5 | 21 | 1 | | 5 | 2 | 6 | 14 | 67% |
| 45 | L480 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO | 2 | 0 | 13 | 2 | 2 | 19 | 2 | | 16 | 3 | 11 | 32 | 168% |
| 46 | L482 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS | 3 | 1 | 8 | 4 | 3 | 19 | 3 | | 11 | 2 | 5 | 21 | 111% |
| 47 | L485 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC | 2 | 0 | 3 | 0 | 7 | 12 | 2 | | 2 | 1 | 7 | 12 | 100% |
| 48 | L490 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO | 3 | 3 | 9 | 2 | 11 | 28 | 5 | | 23 | 1 | 11 | 40 | 143% |
| 49 | L495 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD | 6 | 6 | 8 | 5 | 1 | 26 | 25 | | 8 | 5 | 34 | 72 | 277% |
| 50 | | UNIDADES ORGÁNICAS INACTIVAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 4 | 2 | 3 | 20 | N.A. |
| 51 | C822 | CONTRALORÍA REGIONAL LIMA METROPOLITANA | 0 | 0 | | | | 0 | 0 | | 3 | 0 | 1 | 4 | N.A. |
| 52 | C824 | CONTRALORÍA REGIONAL CALLAO | 0 | 0 | | | | 0 | 1 | | 0 | 0 | 1 | 2 | N.A. |
| 53 | L427 | OFICINA DE ENLACE DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH EN CHIMBOTE | 0 | 6 | | | | 0 | 6 | | 0 | 0 | 1 | 7 | N.A. |
| 54 | L350 | DEPARTAMENTO DE CONTROL JUSTICIA, TRABAJO Y AUTÓNOMOS | 0 | 4 | | | | 0 | 4 | | 1 | 2 | 0 | 7 | N.A. |
| 55 | L215 | DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO Y MEDIO AMBIENTE | 0 | | | | | 0 | | | | | | 0 | N.A. |
| TOTAL | | | 191 | 129 | 341 | 199 | 189 | 1,049 | 295 | 0 | 379 | 168 | 277 | 1,119 | 107% |

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

284 0 375 166 274 1,099 105%

ANEXO N° 6 - SERVICIOS DE CONTROL PREVIO CONCLUIDOS VS. PROGRAMADOS
POR LA CGR
PERIODO ENERO – SETIEMBRE.2018



ANEXO N° 6
SERVICIOS DE CONTROL PREVIO PROGRAMADOS VS CONCLUIDOS POR LA CGR
POR UNIDAD ORGÁNICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

| N° | CÓD. | UNIDAD ORGÁNICA | Programado (a) | | | | | Concluido (b) | | | | | (b)/(a) |
|----|------|--|---------------------|----------------------------|---------------|-----------------|-------|---------------------|----------------------------|---------------|-----------------|-------|---------|
| | | | Adicionales de Obra | Supervisión de Adicionales | Endeudamiento | Secreto Militar | TOTAL | Adicionales de Obra | Supervisión de Adicionales | Endeudamiento | Secreto Militar | TOTAL | |
| 1 | L303 | GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y SECTORES VULNERABLES A | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 | 100% |
| 2 | L316 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 | 100% |
| 3 | L331 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 1 | 1 | | | 2 | 1 | | | | 1 | 50% |
| 4 | L332 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 5 | L335 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANFAMIENTO | | | | | 0 | 1 | | | | 1 | N/A |
| 6 | L351 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 7 | L355 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 8 | L304 | GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS | 4 | 3 | 102 | 0 | 109 | 1 | 0 | 73 | 0 | 74 | 1 |
| 9 | L334 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS | 4 | 3 | 7 | | 9 | 1 | | 4 | | 5 | 56% |
| 10 | C920 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE APP'S Y OBRAS POR IMPUESTOS | | | 100 | | 100 | | | 69 | | 69 | 69% |
| 11 | C600 | GERENCIA DE DETECCIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | N/A |
| 12 | C137 | SUBGERENCIA DE OPERACIONES ESPECIALES | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 13 | L302 | GERENCIA DE CONTROL ECONOMICO | 2 | 0 | 5 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | L320 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO | 1 | | 5 | | 6 | | | | | 0 | 0 |
| 15 | L328 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 16 | L330 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO | 1 | | | | 1 | | | | | 0 | 0 |
| 17 | L301 | GERENCIA DE CONTROL SECTORIAL | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 18 | L315 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 19 | L340 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 100% |
| 20 | L352 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 21 | L353 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES Y SECTOR CULTURA | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 22 | L354 | SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR POLITICO Y ELECTORAL | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 23 | C800 | GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL | 3 | 5 | 0 | 0 | 8 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| 24 | L401 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE IMA Y CALAB | 1 | 4 | | | 5 | 1 | | | | 1 | 0 |
| 25 | L402 | SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 26 | C873 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE IMA PROVINCIAS | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 27 | L420 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 28 | L422 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 29 | L425 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 30 | L430 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TAMBAYESE | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 31 | L435 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 32 | L440 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 33 | L445 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TCA | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 34 | L446 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAYELICA | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 35 | L450 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTIN | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 36 | L452 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 37 | L455 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TLAO | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 38 | L460 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNIN | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 100% |
| 39 | L465 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCOCO | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 40 | L466 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACAYAL | 1 | 1 | | | 2 | | | | | 0 | 0% |
| 41 | L467 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 42 | L470 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 43 | L475 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 44 | L476 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 45 | L480 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 46 | L482 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 47 | L485 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURIMAC | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 48 | L490 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 49 | L495 | GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD | | | | | 0 | | | | | 0 | N/A |
| 50 | | UNIDADES ORGÁNICAS INACTIVAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | N/A |
| 51 | | DEPARTAMENTO DE CONTROL PREVIO | | | | | 0 | | | 10 | | 10 | N/A |
| | | TOTAL | 10 | 10 | 107 | 1 | 128 | 3 | 3 | 83 | 1 | 90 | 70% |

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

3 3 73 1 80 63%



ANEXO N° 7 – PRINCIPALES LIMITACIONES POR GERENCIA
PERIODO ENERO – SETIEMBRE.2018



ANEXO N° 7

PRINCIPALES LIMITACIONES POR GERENCIA ⁴

A continuación se detallan las principales limitaciones señaladas por las unidades orgánicas:

1. Secretaría Técnica del TSRA

- La unidad informa que cuenta con una insuficiente capacidad operativa para atender la demanda de expedientes PAS que se elevan al Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas-TSRA, la cual se incrementa exponencialmente año tras año, lo que origina que el soporte de gestión del TSRA se vea también sobrecargado.
- Se modificó el requerimiento de contratación de abogados en la modalidad CAS debido a la próxima conformación de 6 Salas del TSRA, siendo necesaria la contratación adicional de 40 abogados y 4 operadores. Al respecto, la Gerencia de Capital Humano informó que el pedido de contratación de personal por la modalidad CAS debía ser ajustado a la cantidad aprobada de 8 abogados y 2 asistentes administrativos (Memorando N.º 02062-2018-CG/STTS del 25 de setiembre de 2018), lo que resultará insuficiente para el inicio de actividades de las 6 salas que de acuerdo al CAP aprobado se tiene programado implementar.
- Insuficientes equipos informáticos y en otros casos, carecen de mantenimiento, por lo que se solicitó la renovación de equipos y la compra de un escáner, dada la cantidad de documentación que debe escanearse para ser enviada a la Gerencia de Responsabilidades a efectos que se inscriban las sanciones en el registro de sanciones de SERVIR, pedido que no ha sido atendido aún.

2. Procuraduría Pública

- Al III Trimestre la unidad orgánica informa que la obtención de admisiones de las demandas presentadas es menor al de otros años, debido a un factor externo que es la sobrecarga procesal del Poder Judicial.

3. Escuela Nacional de Control

- La ENC nos informa que continúa la demora en la atención a los requerimientos de información en relación a los proyectos de convenios, por parte de las áreas usuarias (Subdirecciones), lo que dificulta y genera retraso en la elaboración de informes técnicos por parte de la Dirección General.
- Falta de procedimientos para el trámite que permita la aprobación de documentos normativos por parte del Contralor General de la República.
- La Subdirección de Estudios e Investigaciones menciona la siguiente problemática:



⁴ Según los registros en el SCG existen unidades orgánicas que en su Informe de Logros y Limitaciones no han informado la existencia de limitaciones al 30 de setiembre de 2018, las mismas que se detallan a continuación: a) Subgerencia de Fiscalización Patrimonial, b) OCI de la CGR, c) Gerencia de Administración y d) Gerencia de Capital Humano. Asimismo, las siguientes unidades orgánicas no presentaron Informe de Logros y Limitaciones: a) Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo, b) Subgerencia de Sociedades de Auditoría, y c) Gerencia Regional de Control Pasco.



- El local de la ENC no tiene espacio suficiente para albergar al equipo que se encuentra dividido en diferentes ambientes, lo cual dificulta las coordinaciones.
 - Al cierre del mes de setiembre del presente, el número de personal de la Subdirección se redujo de 10 a 7 personas, por motivos de vacaciones por periodos acumulados, por el dimensionamiento y fortalecimiento de OCI, y por renuncia por mejor oferta laboral. Asimismo, la convocatoria para contrataciones CAS se viene postergando y el dimensionamiento aprobado en julio es insuficiente para que la Subdirección cumpla las actividades programadas.
 - Con respecto a los operativos de control, se generó demanda de asistencia técnica por parte de las UO de línea para su muestreo y revisión de formatos. Por otro lado, las UO de línea que ejecutan operativos con orientación de estudios desconocían el rol de la Subdirección y no esperaban que se involucre en la definición de objetivos, preguntas y revisión de formatos. Las coordinaciones se dilataron, lo cual afectó el avance de los estudios. Se espera que la aprobación del nuevo procedimiento de operativos facilite el trabajo.
 - La Subdirección programó sus actividades considerando que las contrataciones de personal estaban aprobadas y se efectuarían en agosto/setiembre, lo cual no ha ocurrido. Por otro lado, el cronograma de operativos, definido por la Alta Dirección, ha cambiado varias veces los cuales no siempre son comunicados. El 24 de setiembre, se recibió la confirmación de la Alta Dirección que los operativos de Seguridad Ciudadana y de Residuos Sólidos no se ejecutarán en este año (a pesar que estaban casi listos para salir). Por esta razón, se tuvo que cancelar las órdenes respectivas para los estudios, no pudiendo alcanzar la meta. Por lo cual, tampoco se podrá cumplir con la meta de elaboración de reportes técnicos relacionados a los operativos.
 - En los primeros operativos, las bases de datos recibidas no tenían estructuras uniformes; las UO de línea procesaron la información bajo sus propios criterios. Estos procesamientos pueden afectar la calidad de los datos; por lo cual, se hace necesario que una UO sea responsable de validar, conservar los datos, y generar una base de datos única. Al respecto, se viene coordinando con la Gerencia Sistemas de Sistemas de Información.
- La Subdirección de Postgrado menciona la siguiente problemática:
 - Los docentes han demorado en entregar sus materiales y con ello la demora en elaboración de diseño instruccional.
 - Respecto a gestión de procesos y normativas, se tiene todos los proyectos elaborados, pero están en revisión en otras áreas, cuya demora no permite continuar con el proceso para su aprobación definitiva.
 - La demora en los trámites administrativos para la contratación de docentes, retrasa el proceso normal de pagos, y con ello la coordinación oportuna con el docente para sus futuras actividades.



- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:

- La comunicación inoportuna de las observaciones a los coordinadores regionales por parte de la Gerencia de Finanzas, sobre la rendición de sus anticipos asignados, genera no poder programarlos nuevamente.
- La demora en la apertura oportuna de una cuenta en el Banco de la Nación por parte de los docentes, generó retrasos en los depósitos en su cuenta de banca privada, ya que la transacción interbancaria tiene una demora de 3 días útiles en ejecutarse.

e

4. **Gerencia de Asesoría Jurídica**

- Informa que se ha recargado la temática laboral, lo que a su vez deviene en una capacidad operativa limitada.

5. **Gerencia de Relaciones Interinstitucionales**

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales y la Subgerencia de Coordinación Interinstitucional informan que no existen lineamientos y procedimientos que permitan estandarizar las actividades establecidas en el plan operativo de las subgerencias.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria indica que la capacidad operativa dimensionada no se encuentra acorde a las necesidades de la unidad orgánica.

6. **Gerencia de Comunicación Corporativa**

- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas señala que no contó con material de difusión vigente en la institución para difundir los servicios en Lima y Regiones.

7. **Gerencia de Planeamiento**

- La Gerencia de Planeamiento manifiesta que el goce vacacional del personal de la Gerencia motivó que para el cumplimiento de sus funciones, se solicitara el apoyo del personal de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones.
- La Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones informa respecto a la Actividad 1-L520-2018-028 Nuevo Sistema de Control Gubernamental, señala que la insuficiente capacidad operativa y los diversos encargos que ha recibido el área de Gestión de la Información en la Gerencia, no han permitido su ejecución.
- La Subgerencia de Modernización señala como limitaciones las siguientes:
 - Predominancia de un enfoque funcional, y resistencia al cambio hacia un enfoque de gestión por resultados.
 - No se cuenta con el soporte informático para la elaboración automática de las cadenas de valor de los procesos levantados a nivel de unidad orgánica funcional, siendo la información proporcionada por las unidades orgánicas incompleta e imprecisa, por lo que se solicitó capacitación, la cual no fue atendida por falta de presupuesto.
 - Limitada disponibilidad de los procesos incluidos dentro del alcance del SGC para atender las actividades de mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
 - En cuanto a la Gestión de Recomendaciones, no existe data histórica mediante la cual se pueda determinar indicadores de resultado y desempeño anual; el monitoreo a la implementación de las recomendaciones se vio afectado por el cambio de los enlaces designados en las unidades orgánicas de línea a raíz de la reestructuración de la CGR; la capacidad operativa de las unidades orgánicas de línea se vio afectada por la reestructuración de la CGR, lo cual limita las labores de monitoreo y seguimiento correspondientes.
- La Subgerencia de Finanzas expone la siguiente problemática:
 - Limitada articulación de la información entre el Sistema de Gestión de la CGR y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), lo que genera duplicidad en el registro de las operaciones financieras, por lo que se viene coordinando con la Gerencia de Tecnologías de la Información para la implementación progresiva del SIGA.



- Demora en la disponibilidad de la documentación para dar respuesta a solicitudes de Acceso a la Información Pública, debido al trámite que se sigue para obtener información del archivo. Al respecto, en coordinación con la Subgerencia de Gestión Documentaria se viene realizando la digitalización de los documentos emitidos por la Subgerencia de Finanzas con sus respectivos sustentos, a fin de contar con la información de forma oportuna cuando se requiera.
- Se requiere contar con información detallada del gasto en viáticos por unidad orgánica así como de la planilla de la entidad, a efecto de realizar el seguimiento efectivo a la ejecución del gasto, lo que a la fecha no es posible de obtener de manera oportuna, debido a la demora en la interfase con el SIAF por la gran cantidad de certificaciones de crédito presupuestario por viáticos que son atendidos diariamente. Para ello, se requiere el desarrollo de una herramienta que articule la información de la planilla al módulo complementario al SIAF, y que vincule la información de los viáticos de forma directa, para contar con información oportuna y detallada.

8. Gerencia de Evaluación y Control de Calidad

- La Gerencia informa que se produjeron variaciones en la capacidad operativa de la gerencia, toda vez que 3 personas fueron trasladadas a otras unidades orgánicas, 1 viene brindando apoyo al Congreso, y se canceló el traslado de 2 colaboradores, quedando una capacidad operativa de 9 colaboradores y 1 gerente.

9. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia nos informa que enfrenta el incremento de los requerimientos de soporte técnico de las UO, sobre todo para cambio y/o asignación de equipos de cómputo al nuevo personal, para la implementación de nuevas Gerencias Regionales de Control y por cambios de ubicación de las unidades orgánicas de la sede central, a lo cual se suma la disminución del número de colaboradores que dificulta cubrir las labores asignadas, afectando la oportunidad de atención por las limitaciones de la actual capacidad operativa.
- La Subgerencia de Sistemas de Información informa que existe desconocimiento por parte del área usuaria de los requisitos (documentación del proceso, requerimientos funcionales / no funcionales, reglas de negocio) para solicitar un nuevo desarrollo de software.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica señala que continúa con los constantes reprocesos en la interacción con la Subgerencia de Logística, referida a temas de adquisición de bienes y servicios y además la disminución del número de colaboradores necesarios para cubrir las labores de la subgerencia.
- La Subgerencia de Gobierno Digital informa que desconoce la distribución y/o cambios de personal en las unidades orgánicas a nivel nacional y en los OCI. Finalmente, señala que existe desconocimiento de la normativa que dispone la asignación de los equipos de procesamiento de información a los jefes y colaboradores de la CGR destacados en los OCI, así como de los lineamientos y responsabilidades en su uso, seguridad física y lógica de los equipos asignados. Lo cual no le permite prever los recursos y definir los niveles de servicio de soporte técnico requeridos.

Gerencia de Administración

- La Subgerencia de Logística informa que nuevamente no se contó con la participación total de las unidades orgánicas de la Contraloría General en las jornadas de capacitación de implementación del SIGA, asimismo señala que existe demora en la habilitación



presupuestal para concluir con adquisiciones requeridas como: equipos topográficos, equipamiento informático.

- La Subgerencia de Gestión Documentaria indica que el tener el Programa de Control de Documentos (PCD) de la CGR observado por el Archivo General de la Nación, impide ejecutar las actividades necesarias para una selección documental adecuada de la documentación custodiada en los respectivos repositorios de los Archivos Desconcentrados y del Archivo Central de la CGR.
- Existe falta de capacidad operativa para la selección documental del acervo documentario custodiado en el local de archivo de San Borja, que pueda realizar la revisión de la documentación propuesta a eliminarse, lo cual genera demora para la presentación de las solicitudes de eliminación al AGN.
- Los ambientes asignados como repositorios en los Archivos Desconcentrados de las Gerencias Regionales de Control son muy reducidos, o no se proyectó una distribución o asignación adecuada, donde se tenga en cuenta el volumen de la documentación a custodiar y conservar.
- Falta de compromiso y participación por parte de las UO involucradas en el proyecto "Automatización y Mejoramiento del Sistema de Gestión Documentaria en la CGR", ocasionan retrasos en el cumplimiento de los tiempos y objetivos establecidos.
- Demora por parte de la Subgerencia de Seguridad Integral en la obtención del Certificado de Seguridad en Edificaciones para asegurar la continuidad del certificado de idoneidad técnica para la producción y almacenamiento de microformas.
- Demora en la contratación para el servicio de traslado de los escáneres utilizados en las Líneas de Digitalización de Documentos desde las Gerencias Regionales de Control hacia la Sede Central de la GGR. Obsolescencia de equipos (escáneres y UPS), los cuales son actualizados desde su adquisición e instalación aprox. desde el año 2012.
- Los procedimientos de los documentos de acceso restringido se encuentran paralizados.
- Falta de un manual de procedimientos del Sistema de Entidades para remitirlo a las entidades y unidades orgánicas que realicen consulta o requerimientos en el Sistema de Entidades. La Resolución de Contraloría N° 069-2001-CG necesita una actualización y así adecuarse a las necesidades actuales del Sistema de Entidades.
- Con Memorando N° 00697-2018-CG/DOC se solicitó a la Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres la "Evaluación Interna del Sistema de Producción y Almacenamiento de microformas con Valor Legal" de la CGR, de acuerdo al "Plan de Evaluación" inició el 03.09.2018 y debió concluir el 17.09.2018; sin embargo, debido a que los colaboradores de la SGD responsables del desarrollo de la evaluación se encontraban en capacitación y de vacaciones se tuvo que interrumpir dicha evaluación y hasta el momento no ha sido retomada. Con fecha 28.09.2018, la empresa certificadora S.G.S. del Perú S.A.C. nos recuerda que el plazo máximo para cumplir con el requisito "5.2.1 d) Certificación de la seguridad de sus instalaciones, emitida por la autoridad competente" de la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015, es el 23 de junio del 2019. Con Memorando N° 00925-2018-CG/DOC se solicitó a la Gerencia de Administración el cumplimiento del cronograma sobre la ejecución del Plan, que se encuentra en la "Matriz de Inspección de Seguridad" cuya fecha fin es el 03.06.2019, documento adjunto al Memorando Circular N° 00036-2018-CG/GAD, a fin de obtener el "Certificado de la



Seguridad en las Instalaciones de la CGR" dentro del plazo establecido por la empresa certificadora S.G.S. del Perú S.A.C.; caso contrario la CGR será retirada de la certificación.

- La Subgerencia de Seguridad Integral informa que no se cuenta con Comité de Gestión de Seguridad de la Información, esto hace que no se pueda iniciar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Asimismo, no se cuenta con Comité de Seguridad de la Salud, por lo que falta definir los lineamientos a seguir y en anteriores convocatorias a reuniones no se llegaron a programar actividades por falta de quorum. Debido al acondicionamiento de los locales y mudanza interna no se han subsanado las observaciones de los locales de la CGR, haciendo imposible cumplir con los requisitos técnicos de seguridad en edificaciones; siendo un impedimento para iniciar la tramitación para la obtención del Certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.
- Finalmente, la capacidad operativa para la realización de actividades referidas a Gestión de Riesgos, Seguridad de la Información, Seguridad Ocupacional y Continuidad Operativa es de 2 colaboradores, siendo necesario su incremento por la magnitud de las actividades que deberían realizarse en dichas materias de gestión.

11. Gerencia de Capital Humano

- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Labores indica que cuenta con una inadecuada ubicación (sótano del edificio Miller), debido a que en un mismo ambiente se encuentran las áreas administrativas y las de atención de salud, exponiéndose a enfermedades. La desactivación del módulo de atención médica ha generado el congestionamiento de llamadas y no se puede brindar atención adecuada. Finalmente, se cuenta con un reducido presupuesto para el desarrollo de las acciones de bienestar a favor de los trabajadores.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano informa que una limitación importante es la falta de datos actualizados y centralizados del personal, respecto a capacitaciones brindadas por la ENC, por ejemplo: respecto a desplazamientos realizados por la Sub Gerencia de Personal y Compensaciones, entre otros. Del mismo modo, la carencia de un marco normativo organizado y actual, genera dificultades y vacíos en la gestión, sugiriéndose la actualización completa del Reglamento de Trabajo y a partir de él, la revisión progresiva de directivas y procedimientos.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones no se contaba con un supervisor ni responsable del área de Reclutamiento y Selección.
- El sistema de procesos de planillas no cuenta con flexibilidad en la formulación de los rubros, el sistema de proceso de liquidación de Beneficios Sociales no está correctamente formulado para el cálculo de los beneficios y otros; y el sistema de proceso de PDT y AFPNet no genera la totalidad de archivos de interface requeridos.
- Durante el desarrollo del proceso CAS se presentaron diversos problemas con las bases establecidas, con las plataformas diseñadas y con los proveedores seleccionados para el proceso. Asimismo se presentaron dificultades desde el inicio de la convocatoria debido a que cada una de las etapas del proceso de selección fueron asignadas a diferentes Unidades Orgánicas y no fue desarrollada únicamente por el área de Reclutamiento y Selección.
- Se presentaron inconvenientes con el cronograma establecido por la Gerencia de Capital Humano, lo cual dificultó el cumplimiento oportuno de las publicaciones de cada una de las etapas. Se presentaron inconvenientes debido a la reducción de personal en el área de



6

Reclutamiento y Selección lo cual, generando retraso en la información, sobrecarga laboral y jornadas laborales excesivas.

- No se cuenta con un especialista en base de datos, lo cual dificulta la elaboración de las publicaciones, cuadros Excel, cuadros estadísticos y resúmenes del proceso.
- Se continúa con la derivación de expedientes y documentación que no corresponde o es competencia de otra unidad orgánica.
- Disminución en la capacidad operativa del área, al haber pasado un abogado CAS a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Falta de personal en el tema de pensiones en relación a la carga de trabajo, por lo que los expedientes no pueden ser atendidos en un menor tiempo posible y se realiza la atención al borde del cumplimiento del plazo de Ley, o los expedientes más complejos o de mayor carga se postergan.
- Finalmente, el sistema actual (SICGRNT) presenta una serie de deficiencias y limitaciones que inducen a un trabajo manual y tedioso (módulos: Planillas, LBS, Provisiones y Vacaciones principalmente).
- Soporte de Tecnologías de la Información-TI con limitaciones en el mantenimiento del nuevo sistema de asistencia desarrollado. Desarrolladores sin renovación de contratos desde inicios del presente año. Ausencia de soporte de TI para iniciar el uso del nuevo sistema de planillas desarrollado. Canales y procesos burocráticos en las solicitudes de soporte a TI. Ejemplo: RDS para carga masiva de marcaciones, cuando anteriormente se coordinaba directamente por correo electrónico. Emisión de memorando solicitando se otorguen accesos al personal ingresante, cuando es función de oficio que debe ejercer TI de acuerdo al ROF. Se afecta en la atención a todos los colaboradores y funcionarios de la entidad, así como dificulta los procesos de RR.HH.

12. Gerencia de Proyectos

- La Gerencia manifiesta algunas limitaciones que afectaron su normal desarrollo:
 - El nuevo ROF y su modificación (RC N°137-2018-CG de 4.may.18 y RC N°390-2018-CG de fecha 20.jul.2018) ocasionaron la actualización de los requerimientos realizados por las unidades orgánicas usuarias asociadas al Proyecto, lo que dilató los plazos programados en el plan de adquisiciones; asimismo
 - Mayores tiempos en la aprobación del Anteproyecto de Arquitectura de la GRC de Huancavelica y Ayacucho por la inclusión del Plan de Monitoreo Arqueológico ante el Ministerio de Cultura.
 - Demora en el proceso de aprobación de endeudamiento del PI "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública".
- La Subgerencia de Gestión de Proyectos expone la siguiente problemática:
 - La tardía asignación de más de S/.10 millones al presupuesto del Proyecto BID2, realizada en junio, debiendo efectuarse en marzo de 2018, generando una reducción del marco presupuestal para la convocatoria de nuevos procesos de contratación 2018 con cargo al Proyecto BID2;
 - La no designación oportuna de los responsables de la Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) originó que durante 3 meses y 1 semana (mayo - agosto 2018) no se haya podido realizar revisión de consistencia a los Expedientes



Técnicos (Obras), Especificaciones Técnicas (Bienes) o Términos de Referencia (Consultorías) para poder iniciar las contrataciones en el marco del Proyecto BID 2.

- Los atrasos para iniciar los procesos de contrataciones del Proyecto BID 2 corresponden a la demora en la elaboración de los expedientes técnicos de obras de las GRC Moyobamba y Huancavelica (5.5 meses) y la GRC Ayacucho (3 meses), lo que impacta directamente con la ruta crítica del Proyecto BID 2. Asimismo, se presentaron atrasos en la elaboración de los TDR y Especificaciones Técnicas del equipamiento TIC a adquirir (4 meses).
- Demora por parte de la Dirección General de Inversión Pública del MEF, en la evaluación del proyecto "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública", para que emita su opinión técnica favorable sobre el mencionado proyecto, originando que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público retrase los trámites para que el Consejo de Ministros autorice al MEF, para el inicio de las gestiones de financiamiento ante el Banco Interamericano de Desarrollo.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales señala que se han generado demoras y reprocesos en la atención de documentos, por parte de las diferentes instancias por la que deben pasar sus documentos para ser atendidos por alta dirección, debido que ya no mantiene el despacho directo con la alta dirección.
- La Subgerencia de Ingeniería expone diversos problemas en las construcciones de las Gerencias Regionales de Control, tales como: reclamos de propietarios de predios colindantes a la construcción de la CORE Tacna; vicios ocultos que se presentaron en las excavaciones masivas de la construcción de la CORE Puerto Maldonado; inclusión del BIM en el control de calidad de la elaboración de los Expedientes Técnicos, lo que amplía el plazo de contratación del ejecutor de obra en la CORE Moyobamba. Mayores tiempos a los previstos en la elaboración del Expediente Técnico de la CORE Huancavelica, por demora en la respuesta del Ministerio de Cultura al anteproyecto de arquitectura.

13. Gerencia Técnico Normativa

- La Gerencia Técnico Normativa señala como limitación que la capacidad operativa asignada no es adecuada para poder cumplir con los requerimientos de consultas, opiniones legales y elaboración de procedimientos y normativa de servicios de control.
- La Subgerencia de Normatividad solicita incremento de su capacidad operativa, toda vez que se les ha asignado nuevas funciones: como emitir opinión vinculante en materia de control gubernamental y opinión sobre proyectos normativos de otras entidades públicas (Congreso).

Gerencia de Prevención

- La Gerencia de Prevención señala que tiene dificultad para obtener información en las entidades públicas, aún en los casos en los que existen convenios interinstitucionales.
- La Subgerencia de Integridad indica que viene realizando la modificación del Pack de Integridad, debido al paquete de Decretos Legislativos emitidos en el mes de setiembre, lo cual ha generado la suspensión de las charlas de Ética a los funcionarios públicos en materia anticorrupción.



- La Subgerencia de Denuncias menciona como problemática, la Alta rotación de personal de atención de denuncias en las Gerencias Regionales de Control; asimismo, la asignación de otras actividades a los analistas y supervisores de denuncias.

15. Gerencia de Detección

- La Gerencia presenta las siguientes limitaciones:
 - Limitaciones para acceder a los sistemas de información y/o bases de datos generados por las unidades orgánicas de la CGR, impiden llevar a cabo las actividades que tienen asignadas.
 - Requieren fortalecer las capacidades y habilidades relacionadas a las técnicas de detección y análisis de bases de datos.
- La Subgerencia de Operaciones Especiales señala como principales problemas:
 - Considerando la naturaleza especializada de las funciones asignadas, no se advierten avances significativos en los Servicios de Control Posterior (pasivos), debido al incremento en la complejidad de los casos abordados en cada una de ellas.
 - Permanentes requerimientos y asistencia de los auditores a citaciones efectuadas por los representantes del Ministerio Público, en ocasiones, fuera de Lima, lo cual, además de estar ocasionando gastos a la entidad, afecta el normal desarrollo de las labores de control encomendadas.
 - Reducción de la capacidad operativa en la unidad orgánica: Dos colaboradores que formaban parte de la comisión a la PNP, fueron designados a los OCI como parte del fortalecimiento, lo que ocasionó que sólo el colaborador designado como Supervisor, efectuara el trabajo correspondiente. Asimismo, existe falta de abogados y supervisores con experiencia en Control Gubernamental.
 - Finalmente, se continúa con la problemática de las nueve (9) computadoras portátiles de los auditores se encuentran obsoletas, lo que genera contratiempos en la efectividad del cumplimiento de las funciones encargadas.

16. Gerencia de Responsabilidades



- La Gerencia señala que los Informes de Auditoría que ingresan al PAS, superan la capacidad de producción de los Órganos y Sancionadores. Para ello, se presentó una propuesta de mejora del PAS al Despacho Contralor y Despacho Vicecontralor de Integridad, el mismo que contempla lo siguiente: Desconcentración de los Órganos Instructores, implementación de nuevos Órganos Instructores y Sancionadores, nuevo régimen de funcionamiento del TSRA., establecimiento de criterios de entrada, efectividad de la Sanción, implementación del Expediente Digital, mejora del proceso de notificación, gestión de archivo y gestión del conocimiento.
- Los Informes de Auditorías que ingresan al PAS son amplios, al contener observaciones y participes que no se encuentran dentro de la responsabilidad PAS, además carecen de control de calidad en su aprobación.
- Las labores administrativas y notificaciones de las actuaciones insumen horas hombres de los analistas y dilata la duración del procedimiento.
- Existencia de compromisos legales desactualizados, tales como la inscripción de sancionados en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.



- El incremento de la carga laboral ha traído consigo la realización del concurso CAS para el fortalecimiento de los Órganos existentes y para la implementación de nuevos Órganos Instructores y Sancionadores; sin embargo, no se cuenta con las instalaciones disponibles para el funcionamiento de dichas unidades orgánicas.

17. Órgano Instructor Lima Provincias

- Este Órgano Instructor informa que aún no cuenta con el personal necesario para su normal funcionamiento. Al encontrarse en un nuevo local (Huacho), se requiere la atención de materiales básicos que no están siendo atendidos por su inexistencia en el almacén central.
- Por otro lado, se ha advertido que los Informes de Auditoría contienen observaciones y participes que no se encuentran dentro de la responsabilidad PAS, y que dichos informes no han pasado por el control de calidad en su producción, por lo que se organizó en coordinación con la Gerencia Regional de Control Lima Provincias, la difusión de los Acuerdos Plenarios establecidos por el TSRA a los jefes de comisión, supervisores y especialistas legales de los OCI de la Región Lima Provincias, a fin de que lo impartido sea aplicado en la elaboración de los informes de auditoría.

18. Órgano Instructor Lambayeque

- Falta de capacitación en las Gerencias Regionales de control para la presentación de informes, genera que éstos lleguen con información incompleta o con fechas de prescripción muy próximas.
- Insuficiente espacio para el archivo periférico.
- El diligenciamiento de las notificaciones no se viene realizando como corresponde, evidenciándose en el vencimiento de los plazos de notificación y falencias en el llenado de las cédulas de notificación.

19. Órgano Instructor Junín

- En el archivo periférico, se encuentra aglomerada la documentación porque la gran cantidad de expedientes concluidos que son almacenados en este ambiente han superado su capacidad, poniendo en riesgo el resguardo de los informes de control, así como los expedientes activos y no activos.

20. Órgano Instructor Sede Central 1

La falta de capacidad operativa no permite la atención oportuna de los informes de auditoría que llegan con fechas de prescripción muy próximas. Las renuncias de los abogados analistas que se vienen presentando retrasan el trabajo, por el tiempo que demoran en incorporarse nuevos abogados y por el tiempo adicional para que se adecúen al trabajo.

- No se cuenta con ambiente adecuado para realizar informes orales, ni para la custodia y seguridad de los expedientes PAS.

21. Órgano Instructor Arequipa

- Se continúa con la problemática de la capacidad operativa del Órgano Instructor Arequipa, siendo aún insuficiente para la demanda de Informes de control y la evaluación y procesamiento de las observaciones y presuntos responsables consignados en los mismos.



22. Órgano Sancionador 1 (ex Órgano Sancionador Lima Provincias)

- La capacidad operativa es aún limitada para la significativa y creciente demanda de expedientes PAS que mantienen los Órganos Instructores Lambayeque, Sede Central 1, Sede Central 2, Sede Central 3 y Lima Provincias que son la fuente de Expedientes PAS que constituyen la carga procesal del Órgano Sancionador 1
- Este problema incide directamente en la necesidad de contar con mayores espacios físicos para la ubicación del personal y la custodia de los expedientes.

23. Órgano Sancionador 2

- Excesiva carga de expedientes PAS respecto al insuficiente número de analistas asignados para su tramitación.
- Los órganos instructores no realizan análisis de los descargos presentados por los administrados, sobrecargando las labores de evaluación de los expedientes PAS.
- Los órganos instructores remiten los expedientes PAS incompletos (pendientes de cédulas de notificación) para la evaluación en fase sancionadora, teniéndose que realizar a coordinaciones para el envío oportuno de las mismas, a fin de continuar con su trámite oportuno.

24. Gerencia de Control Sectorial

- La Gerencia presenta como problemática transversal la siguiente:
 - Demoras en la remisión de los proyectos de informe de auditoría por parte de las subgerencias de línea, toda vez que no se cumplen los plazos establecidos.
 - No existe uniformidad de criterios para la determinación de responsabilidades en las comisiones auditoras, se genera dilación en la elaboración de los proyectos de informe.
 - Falta de personal especializado para la supervisión y revisión de informes producto de los servicios de control realizados por las Subgerencia de control bajo el ámbito.
 - Dilación en la revisión del informe en las instancias de revisión, toda vez que no cuentan con plazos establecidos para su evaluación.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, manifiesta que la capacidad operativa se redujo de 36 a 25 auditores, sin contar a la fecha con operador documentario para la administración de los expedientes y documentos internos así como de la bóveda (archivo periférico), dado el gran volumen de documentación.
 - Se tienen 3 auditorías del pasivo en proceso, y en la auditoría 1-L340-2016-012 al Ejército del Perú, la comisión viene atendiendo las atingencias presentadas por la Sub Gerencia; y en la auditoría 1-L340-2016-015 se está a la espera de respuesta sobre la consulta remitida a Procuraduría sobre el proyecto de Fundamentación Jurídica; la auditoría 1-L340-2016-016 se encuentra en las instancias de revisión.
 - En cuanto a las 4 auditorías en proceso del año 2018 se informa que la auditoría 1-L340-2018-001 y 004 se encuentran en la etapa de recepción de comentarios y evaluación de descargos; y las 2 auditorías financieras no planificadas (1-L340-2018-005 y 006) se encuentran en proceso de aprobación.
- La Subgerencia de Control del Sector Político y Electoral ha concluido la auditoría del pasivo (1-L350.207-012) y ha iniciado 1 el presente año. Además se inició 1 auditoría No Planificada. En cuanto a la Auditoría de Cumplimiento al JNE (1-L355-2018-0019), señala



que la materia examinada requiere de procedimientos de auditoría que dependen de la entrega de información que conllevará a reprogramar su fecha estimada de término, al incurrir en mayores tiempos de análisis que el previsto.

- De otro lado, estando en año electoral, existen múltiples denuncias respecto a la inscripción del partido Podemos por el Progreso del Perú, lo que insume horas/hombre extras a lo programado, las cuales estaban previstas para otros servicios relacionados. Asimismo, el servicio relacionado N° L355-2018-009 "Supervisión Técnica a las Auditorías Financieras realizadas por los OCI y SOA", no se ha realizado en el presente trimestre toda vez que el personal se encuentra realizando las auditorías de cumplimiento y otros servicios relacionados (se tiene previsto realizar en el último trimestre).
 - Se indica además que los auditores revisores de los informes que remiten los OCI del ámbito se encuentran supervisando y/o jefaturando las auditorías de cumplimiento que viene desarrollando esta subgerencia, lo que afecta el cumplimiento de la actividad de Revisión, Refrendo y Aprobación de los Proyectos de Informes de Control Posterior de los OCI.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia señala que debido al cambio de estructura orgánica su capacidad operativa se vio reducida, contando solo con 1 abogado, teniendo competencia sobre 20 Entidades con cobertura a nivel nacional.
 - Por otro lado, menciona la presencia de algunos servidores que integran las comisiones de auditoría que no muestran interés, apoyo ni profesionalismo para desarrollar las labores encomendadas.
 - Existe la necesidad de capacitación del personal de la Subgerencia y de los OCI en estándares técnicos de control interno - COSO, control gubernamental y gestión pública, así como en los Jefes de Comisión, Supervisores e integrantes de los equipos que conforman las auditorías, en lo relacionado a administración de recursos humanos.
 - Falta de monitoreo continuo de los servicios de control por parte de los jefes de OCI; toda vez que, en algunos casos, los productos que se emiten no se sujetan a criterios técnicos de legalidad y materialidad, dados que estos son enfocados a temas irrelevantes, insumiéndose innecesariamente mayor horas hombre en el reproceso de dichos productos.
 - Se ha concluido las 2 auditorías del pasivo y se tiene 5 auditorías relacionadas con la misma problemática, que se encuentran en proceso y fueron iniciadas el presente año como resultado de los hechos que son de conocimiento público, siendo los retrasos en estas últimas por el Estado de Emergencia declarado en el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Ley 30833, que conllevó a una dilación en la entrega de información a la comisión auditora, así como la participación de personal de las comisiones auditoras como es el de la Academia Nacional de la Magistratura en el proceso de incautación de documentos realizados en el CNM.
 - La Subgerencia de Control del Sector Social ha concluido las 3 auditorías del pasivo y tiene 2 auditorías en proceso iniciadas este año. Informa la carencia de auditores con perfil Supervisor para ejecutar servicios de control y para la supervisión y revisión de informes de los OCI; no cuenta con el profesional requerido para la atención de los Informes Financieros de las SOA. Por otro lado, según ROF las unidades orgánicas deberían refrendar informes de control posterior, pero al no encontrarse claro el concepto ni el procedimiento a realizarse, dificulta la aprobación de Informes de Control.



- La Subgerencia de Control de Universidades y Sector Cultura cuenta con 14 colaboradores, incluyendo al Subgerente y al personal administrativo, lo cual resulta insuficiente para las 64 entidades bajo su ámbito; asimismo, cuenta con 45 OCI con jefe de OCI y se requiere realizar supervisión y control de los mismos. Por otro lado, el ámbito de las entidades a cargo está distribuida a nivel nacional lo cual dificulta tener un mejor control de las actividades que realizan los OCI de dichas entidades. No se cuenta con especialistas técnicos para la evaluación de adicionales de obra. De otro lado, expone su necesidad de mayor personal para la atención y evaluación de expedientes correspondientes al pasivo, los mismos que han sido trasladados de otras unidades orgánicas a esta Subgerencia mediante la aprobación del nuevo ROF.

25. Gerencia de Control Económico

- La Subgerencia de Control del Sector Económico informa:
 - La unidad orgánica señala que la asignación de los colaboradores no fue oportuna (auditores cumplían funciones paralelas en otras unidades Orgánicas) situación que perjudicó el adecuado registro en SAGU de las diversas auditorías, acciones de cumplimiento y otros a cargo de la Subgerencia, toda vez que al personal asignado no se les otorgo los accesos al Sistema Informático de la Contraloría General y sus Aplicativos.
 - Se cuenta con equipos de cómputo obsoletos, lo que no permite una agilización de los procesos y evaluación de información.
 - Conformación de Auditoría de Cumplimiento con Auditores Financieros, debido a la poca capacidad operativa aprobada.
 - Acumulación de descanso vacacional por parte de colaboradores, lo que perjudica el normal desarrollo de actividades de control al otorgarle el descanso vacacional en épocas no previstas.
- La Subgerencia de Control del Sector Financiero informa:
 - Con el dimensionamiento esta unidad orgánica quedó reducido a 13 auditores; situación que al 30 de setiembre de 2018 ha afectado la ejecución de los servicios programados en el POU 2018.
 - Al cierre del trimestre, la CGR no ha emitido los lineamientos, procedimientos y mecanismos para implementar el proceso de revisión, refrendo y aprobación de los proyectos de informes de control posterior emitidos por los OCI, conforme a lo dispuesto por la RC N° 323-2018-CG.



26. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres

- La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres, ha visto afectada la ejecución de su Plan Operativo, por la disminución de 2 colaboradores considerados en la programación de su POU.
- La Subgerencia de Control del Sector Salud informa que el número de OCI que les han asignado como ámbito, supera el número de supervisores con que cuentan.
- La Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones señala que las materias propuestas por los OCI en sus servicios de control no siempre se alinean a los procesos críticos y de impacto social en sus entidades; el personal ingresante a la unidad orgánica requiere fortalecer sus competencias en materia de control gubernamental y manejo de herramientas e instrumentos de control; aún no se ha formalizado la asignación



de algunos colaboradores en la UO que figuran en la Subgerencia de Control de Megaproyectos.

- La Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento menciona que los Sistemas Informáticos de la Contraloría (Sistema de Control Gubernamental Web – SICA) no se alinean a las nuevas necesidades de acceso a la información que se requiere para la atención de acceso a la información. Asimismo, indica que los OCI bajo el ámbito, en su mayoría Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS, no disponen del personal técnico especializado que requieren para ejecutar servicios de control; además, las materias propuestas por los OCI para la ejecución de diferentes servicios de control no siempre se alinean a los procesos críticos y de impacto social que tiene a su cargo la entidad sujeta a control. También se indicó que el cambio de objetivos en una auditoría transferida por la Gerencia Regional de Control Iquitos, asumida por una nueva comisión de auditoría a cargo de profesionales de esta unidad orgánica, ha retrasado su culminación.
- La Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente indica que el cambio de estructura orgánica ha ampliado sus funciones, incorporándose actividades nuevas como son la evaluación de informes de auditorías financieras emitidas por las SOA y las evaluaciones de Presupuestos Adicionales de Obra. Asimismo, se incorporó la responsabilidad de la revisión de todos los informes emitidos por los OCI.
- La Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres señala que la información proporcionada por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios no permite la identificación de las intervenciones, lo cual se complica aún más, por los continuos cambios mediante los decretos supremos y resoluciones directorales ejecutoras de la citada Autoridad.
- La Subgerencia de Control del Sector Salud informa no contar con supervisores adicionales para efectuar la supervisión técnica de servicios de control de los OCI pues éstos se encuentran realizando servicios de control posterior y simultáneo; asimismo reporta retraso en una de sus auditorías por la asignación de los integrantes a otras comisiones, unidades orgánicas e inclusive como jefe de OCI, y por el goce vacacional impostergable de todo el personal de la comisión.
- La Subgerencia de Control del Sector Educación menciona que el goce vacacional del jefe y supervisor de comisión, así como los cambios constantes en las instancias revisoras del proyecto de informe, han generado demoras en la ejecución y conclusión de servicios de control.

Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia informa como limitaciones las siguientes:
 - El ingreso de nuevos profesionales a las unidades orgánicas dependientes de la Gerencia, los mismos que se encuentran en proceso de afianzar sus conocimientos y experiencia en temas vinculados a control gubernamental.
 - Limitada especialización del personal acorde con la complejidad de los proyectos y los mecanismos de contratación, especialmente con experiencia y especialización en Asociaciones Público Privadas. Cabe señalar que, a inicios de 2018, el personal CAS seleccionado de acuerdo al perfil elaborado por esta Gerencia y sus subgerencias, fue reasignado a otras unidades orgánicas (especialmente Gerencias Regionales de Control), habiéndose destinado a esta Gerencia personal que no contaba con el perfil requerido.



- Dificultad para atraer profesionales del mercado con experiencia en el desarrollo de Megaproyectos y Asociaciones Público Privadas-APP, así como para retener a los profesionales de la Gerencia que adquirieron experiencias en dichas materias.
 - Los sistemas de información del Estado no permiten asegurar el conocimiento del universo del estado de los proyectos de obras públicas, ni realizar el seguimiento a cada uno de ellos (solo se cuenta con información parcial, no confiable y desarticulada).
 - No se cuenta con un ambiente físico adecuado que permita el óptimo desarrollo de sus labores y la articulación fluida entre la Gerencia y las Subgerencias de Megaproyectos y APP y Obras por Impuestos-Oxl.
 - También afectó el uso vacacional obligatorio dispuesto por la Gerencia de Capital Humano de colaboradores previstos a integrar las comisiones de auditorías de cumplimiento programadas para el I y II Trimestre de la Subgerencia de Megaproyectos.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos menciona como problemática:
 - El personal que ingresó a comienzos del año (CAS) a la Subgerencia (ingenieros civiles, contadores y abogados), que vienen prestando apoyo tanto a las diferentes comisiones de auditorías de cumplimiento como al control concurrente todavía se encuentran en una curva de aprendizaje de 6 meses para adecuarse a los procesos de control de los proyectos megaproyectos de obras públicas.
 - Limitada especialización del personal acorde con la complejidad de los proyectos y los mecanismos de contratación.
 - Uso vacacional obligatorio por disposición de la Gerencia de Capital Humano de colaboradores que se encontraban programados en auditorías de cumplimiento de la Subgerencia, tanto de los colaboradores que se encontraban programados para culminar auditorías de cumplimiento iniciadas en el año 2017 como aquellas programadas en el I y II trimestre de este año.
 - Los sistemas de información del Estado no permiten conocer el universo de los proyectos, ni el estado, ni realizar el seguimiento por cada uno de ellos.
 - La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas-APP y Obras por Impuesto-Oxl menciona:
 - El personal de la Subgerencia (ingenieros civiles, abogados y economistas), que vienen prestando apoyo tanto a las diferentes comisiones de auditorías de cumplimiento como al control simultáneo, todavía se encuentra en una curva de aprendizaje para adecuarse a los procesos de control de los proyectos de APP y Oxl.
 - Existe limitada especialización del personal para los objetivos de control establecidos por la Subgerencia.
 - Limitada coordinación en los equipos de trabajo debido a que se encuentran distribuidos en distintas sedes.
 - Los sistemas de información del Estado no permiten asegurar el conocimiento del universo del estado de los proyectos de APP y Oxl, ni realizar el seguimiento a cada uno de ellos (solo se cuenta con información parcial, no confiable y desarticulada).



28. Gerencia de Control Subnacional

- La Gerencia menciona la insuficiente cantidad de especialistas para el desarrollo de sus actividades (ingeniero civil, abogado, médico, mecánico eléctrico).



6

29. Gerencia de Control de Lima y Callao

- Retrasos en la ejecución de servicio de control posterior, debido a la falta de información proporcionadas por las entidades auditadas; asimismo, mencionan la insuficiente capacidad operativa para atender la demanda de control, sobre todo se requiere contar con auditores, ingenieros y abogados para incorporar a las comisiones de auditoría, y para la evaluación de los informes de auditoría de cumplimiento remitidos por los OCI.

30. Subgerencia de Control de Gerencias Regionales

- Insuficiente capacidad operativa (ingenieros, contadores y abogados) para la revisión/aprobación de proyectos de informes.
- La carga laboral excede la capacidad operativa asignada a las Gerencias Regionales bajo el ámbito de esta unidad orgánica, razón por la cual se ha solicitado fortalecer la unidad orgánica.
- Falta de conocimiento y adecuada experiencia en gestión pública (desconocimiento de sistemas administrativos) en el personal operativo; razón por la cual, se invitó al personal a participar de los cursos que dicta la Escuela Nacional de Control.

31. Gerencia Regional de Control Amazonas

- La capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Amazonas está confirmada por nueve (9) auditores, siendo insuficientes para la atención de los servicios de control y relacionados a ejecutar.
- Los locadores contratados para la evaluación de 57 expedientes de denuncias del año 2017, desistieron de brindar el servicio.

32. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- De las 4 fotocopiadoras multifuncionales asignadas a esta Gerencia, únicamente se cuenta con una (1) sola lo cual limita con la operatividad de las labores.

33. Gerencia Regional de Control La Libertad

- Limitado número de ingenieros civiles y sanitarios para el desarrollo de las labores de control, considerando que la mayor parte de la demanda está referida a la ejecución de obras.
- Inexperiencia y falta de capacitación del personal de los OCI.

El local requiere un rediseño y mejora en la infraestructura, presenta deficiencias eléctricas, las instalaciones sanitarias son antiguas y necesitan ser mejoradas, y los servicios higiénicos son insuficientes y necesitan ser reemplazados.

Gerencia Regional de Control Lambayeque

- La auditoría N° 1-L430-2017-016 se mantuvo en proceso un mes después de la aprobación del informe, debido a la demora en la digitalización y remisión del mismo desde Lima.

Gerencia Regional de Control Piura

- Demora en la revisión y aprobación de proyectos de informes de auditoría e informes de control concurrente por parte de las instancias revisoras.



6

- Falta de especialistas para la ejecución de servicios de control (ingeniería sanitaria, hidráulica y mecánica automotriz).
- Local con insuficiente espacio para el archivo, requiriendo se evalúe la adquisición de un nuevo local institucional.
- Lentitud para la atención de requerimientos logísticos vinculados a la ejecución de servicios de control, como servicios de levantamiento topográfico, estudios de suelos, entre otros.

36. Gerencia Regional de Control Tumbes

- Se requiere contar con un local de mayor amplitud para la Gerencia Regional.
- Dos profesionales han ingresado a laborar a través del último concurso CAS a las Gerencias Regionales de Lambayeque y Trujillo. Asimismo, no se contará por 4 meses con los servicios tres (3) colaboradoras que harán uso de licencia de maternidad y vacaciones.
- Se carece de implementos adecuados para realizar inspección física a las obras, tales como: cascos, equipos de medición, protección solar, reglas de aluminio, winchas, GPS, nivel mano, plomadas, cordeles, uniforme completo, lentes, zapatos de campo, linternas de mano, etc.

37. Gerencia Regional de Control Junín

- La reorganización estructural de nuestra institución, incidió en la demora para la revisión y aprobación de los informes de auditoría; así como, en el cumplimiento de las actividades de control.
- Deficiencias en el ancho de banda del servicio de internet y problemas de conexión del proveedor, el cual hace que los sistemas respondan con lentitud.
- Errores en el Sistema de Control Gubernamental-SCG interno, lo cual ha impedido realizar el registro del avance real de las actividades de control ejecutadas.
- Retraso en el registro de información relacionado al desarrollo de procedimientos en el SICA, situación que no permite evidenciar el avance real de las comisiones de control.
- Respecto al cumplimiento de servicios de control simultáneo, estos se vieron afectados, debido a que la capacidad operativa se encuentra abocada a la ejecución de acciones de control del pasivo 2017 y a la evaluación de expedientes de denuncias.

38. Gerencia Regional de Control Ucayali

- No se cuenta con profesionales en ingeniería civil para poder realizar labores de servicios de control en verificación de proyectos de inversión.
- Falta de equipos informáticos (laptops) para los locadores contratados, lo cual dificulta el trabajo diario.

39. Gerencia Regional de Control San Martín

- Carencia de especialista legal, lo que limita el desarrollo de las auditorías de cumplimiento.
- Problemas en el manejo del Sistema de SCG Web por parte de los OCI, distrayendo horas hombre para su atención a través de vía telefónica.



- Las comisiones auditoras se encuentran apoyando con expedientes monitores ciudadanos a nivel nacional, atención de denuncia SINAD, operativos de encargos de la alta Gerencia y revisión de informes de OCI.
- No se cuenta con personal auditor para el cumplimiento del POU 2018 en esta oficina, ya que disminuyó la capacidad operativa en 10 (diez) auditores, que han sido designados como Jefes de OCI mediante carta y oficio por la Gerencia Central de Capital Humano.

40. Gerencia Regional de Control Loreto

- La Gerencia Regional de Control de Loreto en su Plan Operativo, planificó la ejecución de 11 servicios de control posterior, de los cuales 7 corresponden a pasivos del año anterior (3 se encuentran en etapa de revisión de informe debido al cambio de estructura de la Contraloría General de la República, 3 se encuentran concluidos y 1 fue trasladado a la Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento) y 3 se programaron ejecutar a partir de agosto de 2018. Cabe resaltar que, durante la ejecución del servicio de control posterior N° 1-L351-2017-010 denominado "auditoría de cumplimiento a las remuneraciones y atención en los procesos administrativos disciplinarios de la Dirección Regional de Educación de Loreto", por orden del Contralor General de la República se dividió la auditoría en dos, generándose el servicio de control posterior N° 1-L440-2018-004 denominado "auditoría de cumplimiento a la Dirección Regional de Educación de Loreto". En ese sentido, producto de la ejecución de las citadas auditoría se emitieron los informes números 378 y 633 -2018-CG/L440-AC, respectivamente.
- En la revisión de informes de auditoría de cumplimiento, la principal limitación es la carencia de documentos que sustenten los hechos observados, situación que motivó que se vuelva a comunicar la desviación de cumplimiento y se vuelva a solicitar la opinión de Procuraduría, respecto a la fundamentación jurídica. Así también se determinó la carencia de información y documentación que sustente los hechos observados.
- Por otro lado, durante la comunicación de las desviaciones se presentó la limitación de la distancia debido a que los auditados se encontraban en zonas lejanas a la ciudad de Iquitos, motivo por el cual la etapa de comunicación se dilató.

41. Gerencia Regional de Control Lima Provincias

- En la última semana de junio la Gerencia Regional se instaló en la ciudad de Huacho, ello comprendió una drástica disminución de la capacidad operativa (49%) tanto en términos cuantitativos y cualitativos (cantidad de colaboradores, categorías profesionales y personal con experiencia). Es así que, antes del cambio de sede se contaba con 47 colaboradores, actualmente sólo con 27 (incluyendo el gerente, asistente y operador). Entre los cambios más representativos está la reducción total de los colaboradores con categoría profesional de Funcionario I, II y IV, asimismo la cantidad de Profesionales IV se redujo de 6 a 1 colaborador, los PII pasaron de ser 5 a 3 colaboradores, los Profesionales I pasaron de 21 a 17 colaboradores. De la misma manera se redujo totalmente la cantidad de colaboradores Asistentes Profesionales, CAS, SNP y Técnico.
- Esta disminución trajo como consecuencia la reorganización de los equipos (cambió el 100% de los integrantes de los equipos).
- La conformación de nuevos equipos y asignaciones de responsabilidades implicó un proceso de capacitación y aprendizaje de los procesos y uso de los sistemas de la CGR,



6

toda vez que el 84% de personal que se incorporó a la Gerencia Regional proviene de OCI, en los que no se ejecutan estas actividades.

- En términos logísticos, los colaboradores no cuentan con los implementos necesarios para el desarrollo de su labor. Asimismo, existen bienes pendientes de asignar para las instalaciones de la sede. Además, recién el 7 de agosto se entregaron las nuevas computadoras portátiles a los colaboradores teniendo en cuenta que 21 de los 25 colaboradores provenían de distintos OCI en donde no tenían computadora de la institución asignada.
- En lo relativo a tecnologías de la información, se tienen inconvenientes para acceder a los sistemas (Chasqui, SICGR, SAGU, Videoconferencias, entre otros), afectando el normal desarrollo de las actividades de los colaboradores; Insuficiente ancho banda para conectarse a los sistemas de la CGR. Cabe mencionar que mientras se estuvo utilizando la red interna de la CGR, hasta la 1a semana de agosto, se tenían dificultades de conexión al WIFI para la conexión de internet; sin embargo se agravó con la conexión del internet a través de cables y hasta la fecha no hay solución a pesar de las constantes solicitudes a la Gerencia de Tecnologías de la Información. Así también se tienen dificultades para conectarse a video conferencias.

42. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Se mantiene 7 auditorías de cumplimiento del año 2017 en proceso; así como 5 informes de auditoría de cumplimiento pendientes de aprobación.
- Se continúa con insuficiente cantidad de especialistas para la revisión de obras que se están ejecutando en la Región Arequipa y que se encuentran entre los montos de 10 a 100 millones.
- Se tienen dos camionetas y un solo chofer, lo que ocasiona limitaciones para el traslado de comisiones de control a lugares alejados de la Región en forma simultánea, por lo que se viene requiriendo la contratación de otro conductor.
- Aún existe la necesidad de un software informático (AUTOCAD y S10), que permita evaluar información técnica (planos); por lo que se solicitará la compra de más licencias de este software. Asimismo, no se cuenta con pantallas de mayor resolución y tamaño que permitan una mejor visualización de los planos.
- El aplicativo de control concurrente se encontraba en proceso de producción al 28 de setiembre, por tal motivo los 3 controles concurrentes efectuados se registraron en el SCG como acciones simultáneas.



43. Gerencia Regional de Control Cusco

- Se continúa con el limitado número de profesionales especializados para cubrir la demanda de control en relación a los servicios de control posterior y simultáneo, del ámbito de control. Al respecto, mediante Memorando N°00086-2018-CG/CORECU de 7 de febrero de 2018, se requirió al Dpto. de Recursos Humanos la contratación de 2 ingenieros civiles estructuralistas y un ingeniero civil con especialidad en obras de saneamiento para esta CORE. En tanto se atiende nuestro requerimiento, se programó la rotación de los ingenieros civiles asignados a GRC Cusco, de acuerdo a las necesidades de las comisiones auditoras.
- Falta de implementación de jefes de OCI para las UGELES de Quispicanchi, Canas, Calca, Canchis y el Plan Meris. Respecto a la UGEL Quispicanchi se remitió la propuesta del



profesional para ocupar dicho cargo a la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales, para su aprobación de corresponder.

- En relación a las UGELES Calca y Canchis y Plan Meris los gestores de OCI vienen evaluando las propuestas de profesionales remitidos por cada titular. Y finalmente, se le solicitó al titular de la UGEL Canas remita una nueva propuesta de jefe de OCI, para su evaluación correspondiente. A la fecha no se ha determinado el área a la que corresponde la aprobación y encargatura de jefes de OCI.
- Aún existe un limitado número de supervisores para la cantidad de servicios de control programadas para el presente año. Se está coordinando con la Sede Central el fortalecimiento de la GRC Cusco.
- Limitada capacidad operativa del personal de denuncias, ya que solo se encuentra a cargo de 2 personas. Al respecto, se está coordinando con el despacho Vice Contralor y el Dpto. de Denuncias. La procuraduría se encuentra a cargo de un solo abogado, se requiere 2 asistentes adjuntos para atender todos los casos que se vienen siguiendo. Al respecto, se está coordinando la posibilidad de designación del personal requerido.
- Limitaciones de atención de los procesos administrativos al depender del Órgano Instructor Sur y el Órgano Sancionador Norte. Sobre el particular se ha alcanzado una propuesta al despacho Vice Contralor y a la Gerencia de Gestión de Responsabilidades. Se tiene previsto contar con un OCI en la GRCU.
- Se continúa con la necesidad de scanners respecto al número de servicios de control programados para el año 2018. Se lleva un registro de la asignación de los scanners a los jefes de comisión, para su rotación conforme a las necesidades de las comisiones auditoras y se ha solicitado a la Sede Central la asignación de 6 scanners adicionales.
- Las instalaciones en las que funciona la GRCU siguen presentan serias limitaciones de espacio, siendo reducida para la cantidad de personas y documentación que se opera en el desarrollo de sus actividades de control, asimismo, en cuanto a infraestructura no cuenta con un auditorio, cochera, lactario y un acceso adecuado, conforme lo observó INDECI.
- La necesidad de contar con un local propio y adecuado se viene arrastrando de años anteriores. Al respecto, se viene obteniendo cotizaciones con el fin de plantear, a corto plazo, el alquiler o adquisición de un local apropiado para el funcionamiento de esta GRCU.
- A la fecha está en proceso la "Recopilación de Información al Proyecto: Construcción del Puente Carrozable en la Comunidad de Potorishiato del distrito de Quellouno, La Convención, Cusco". El especialista encargado se encuentra de licencia.



Gerencia Regional de Control Puno

- El CAP no cuenta con ninguna plaza cubierta para el cargo de supervisor y solo cuenta con un especialista legal, quién efectúa roles a tiempo parcial en las comisiones auditoras.
- Desconocimiento de roles por parte de los jefes de OCI, genera retrasos en la identificación de las materias a examinar, respecto a los servicios de control a ejecutar el presente año, asimismo, existe desconocimiento de la operación y manejo de los aplicativos informáticos (SCG web, control simultáneo, INFOPRAC, seguimiento de recomendaciones y otros), lo que genera que no se cuente con información apropiada y actualizada, no pudiendo monitorear de manera correcta sus avances.



6

- El local con el que contamos no cuenta con garaje ni auditorio y los espacios quedaron reducidos para la custodia de la información y documentación de la Gerencia.

45. Gerencia Regional de Control Tacna

- Respecto al SINAD, la atención de nuevas labores de control como Postula con la Tuya y Audiencias Públicas genera distracción de auditores avocados a evaluación de denuncias.
- Respecto a los OCI, reprocesos en la presentación propuestas de auditoría de cumplimiento, debido a que no se encuentran debidamente justificadas, ni sustentadas.
- Demora en la culminación de auditorías de cumplimiento, debido a nuevos enfoques y evidencias obtenidas durante el desarrollo de la auditoría.
- Disminución de la capacidad operativa, debido a que tres (3) colaboradores de la GRTA fueron designados como Jefe de OCI.

46. Gerencia Regional de Control Moquegua

- Se designó a dos colaboradores como Jefes de OCI de municipalidades provinciales de la Región Cusco, por lo que la capacidad operativa de esta oficina se vio afectada. Asimismo, una colaboradora, quien se desempeñaba como supervisora de comisión, renunció a la CGR.
- Se ha cambiado al Gerente de esta sede hasta en dos oportunidades, en los meses de junio y julio, lo que ha incidido en el normal desarrollo de las funciones propias de la Gerencia.
- Ha sido necesario destinar una cantidad considerable de horas hombre para la ejecución de las Audiencias Públicas (regional y provincial) y el posterior análisis, evaluación y atención de las materias expuestas por parte de los participantes que tomaron la palabra, lo que ha afectado el cumplimiento de las metas programadas.
- Durante el presente periodo de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por el ex Departamento de Recursos Humanos, la mayoría de los colaboradores de esta Gerencia Regional de Control, ha hecho uso obligatorio de su descanso vacacional, lo que ha afectado el cumplimiento de las metas programadas, especialmente en las Auditorías de Cumplimiento del pasivo.



47. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Se continúa con la carencia de capacidad operativa, la misma que constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región bajo su ámbito, ello más aún que cuando se realizan Concurso Público de Méritos, varias de las vacantes para esta sede suelen quedar desiertas.
- Se tiene problemas en la conexión a internet ya que tiene un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

48. Gerencia Regional de Control Ancash

- Limitaciones para la atención de las labores de la Gerencia debido a insuficiente capacidad operativa y dificultades en los sistemas informáticos, así como por la asignación de la Oficina de Enlace de Chimbote a la Gerencia Regional de Control de Ancash mediante la aprobación del nuevo ROF.

69

- Lentitud en el funcionamiento de los sistemas CHASQUI, SICGR, SCG Web, correo institucional, WILLAY e internet, genera interrupciones en las labores, lo cual ha sido comunicado a la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- Limitado acceso al sistema del SIAF dificulta la verificación de pagos a los proveedores, entre otros.
- Demoras en el trámite de remisión a las instancias correspondientes de los informes de auditoría aprobados.
- Retrasos en la evaluación de las denuncias presentadas, debido a que las entidades sujetas de control no remiten la información solicitada.
- El atraso en la supervisión técnica de la D.R. de Educación Ancash se debe a que la supervisora asumió funciones de coordinadora del operativo "Buen uso de recursos municipales" a cargo de la Gerencia de Control Subnacional.
- Errores recurrentes en el registro de información en el SCG Web por parte de los jefes de OCI en el desarrollo de los PAC.
- El local donde se ubica la Gerencia Regional de Control de Ancash no es adecuado, habiéndose coordinado con la Gerencia de Administración para que a través de la SUNARP se asigne un inmueble para esta Gerencia Regional.
- Retrasos en la auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Ancash (1-L425-2018-008) debido a demoras en la respuesta a consultas efectuadas al MEF respecto a la vigencia y derogación de resoluciones administrativas materia de la auditoría. Además de la gran magnitud del alcance de la auditoría (que comprende 6 unidades ejecutoras y 6 años a auditar) que hace insuficiente la capacidad operativa de la comisión, motivando ampliaciones de plazo.
- Respecto a la auditoría 1-C823-2017-007 Instituto Vial Provincial Municipal de Recuay, ésta ha sido concluida el 10 de octubre del presente.

49. Gerencia Regional de Control Ica

- Con relación a las 3 auditorías del pasivo que aún se encuentran en proceso, informa que debido al cambio en la normativa, las comisiones auditoras vienen ajustando los informes según las indicaciones y sugerencias emitidas por las gerencias respectivas.

Cuenta con personal recientemente incorporado, y en proceso de aprendizaje.

Respecto a las Supervisiones Técnicas de Servicios de control de los OCI y Evaluación de Desempeño del OCI, estos servicios serán realizados en el último trimestre del año.

Gerencia Regional de Control Ayacucho

- Con respecto a las auditorías de cumplimiento del pasivo, informa demoras por parte de las instancias de revisión de los proyectos de informe de auditoría.
- Cuenta con 01 auditoría del pasivo en proceso, la cual se encuentra en la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales para su revisión y aprobación posterior.
- Demoras en las transferencias de presupuesto para la Reconstrucción con Cambios en el ámbito de esta Gerencia Regional de Control, ha generado retrasos en el desarrollo de control concurrente.



51. **Gerencia Regional de Control Huancavelica**

Se concluyeron las 3 auditorías del pasivo, sin embargo cuenta con 1 auditoría pendiente programada para el presente año.

Señala como principales dificultades para el total cumplimiento de su Plan Operativo:

- Lentitud en el acceso y operación de los aplicativos informativos, insumiendo horas hombre y generando retraso en las labores.
- El local de la Gerencia Regional es compartido con la Caja Huancayo, el cual implica un riesgo de la información y/o documentación; además de ser insuficiente en tamaño y no reúne las condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores.
- Disminución de su capacidad operativa.
- Falta de capacitación del personal de los OCI en el manejo del SAGU WEB.

52. **Gerencia Regional de Control Apurímac**

- Se concluyeron las 4 auditorías del pasivo, contando con 1 auditoría del presente año, aún pendiente de inicio, debido a que la carpeta de servicio para la acción a la MD Pichirhua fue derivada al OCI de la MP Abancay, al tratarse de una obra con presupuesto inferior a los 10 millones de soles.
- Manifiesta que las demoras en las instancias de revisión/aprobación de informes ocasionaron retrasos en las acciones. Asimismo, señala la falta de ingenieros civiles y abogados para cubrir la demanda de control, así como, para las visitas a obras y la atención de denuncias y solicitudes de intervención.
- Se tiene un solo abogado a cargo de Procuraduría Pública, requiriéndose el apoyo de 2 profesionales para atender todos los casos que se vienen litigando.



ANEXO N° 8

PROYECTO DE MEMORANDO CIRCULAR N° -2018-CG/.....

A : **Gerencias de línea** (Subgerencia de Control de Gerencias Regionales, Gerencia de Control Sectorial, Gerencia de Control Económico, Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres, Gerencia de Control de Megaproyectos, Gerencia de Control Subnacional)

ASUNTO : Evaluación oportuna de Informes de Auditoría

REF. : Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, período enero-setiembre 2018

Fecha : Jesús María,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en el Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, período enero-setiembre 2018, se ha advertido un número importante de Informes que se encuentran en la etapa de revisión, evaluación y aprobación de Informes de Auditoría de Cumplimiento.

En ese sentido, tomando en cuenta que en el último trimestre del año se acumula el mayor número de Informes por revisar, evaluar y aprobar, agradeceré tenga a bien disponer las acciones necesarias que permitan garantizar la emisión oportuna de los mismos, lo cual contribuirá con el cumplimiento de las metas programadas.

Atentamente,



c.c. Subgerencias de Control
c.c. Vicecontraloría de Servicios de Control
c.c. Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones



ANEXO N° 9

PROYECTO DE MEMORANDO N° -2018-CG/.....

A : **Subgerencias de Control, Gerencias Regionales de Control**

ASUNTO : Estado situacional de auditorías programadas concluir en el periodo enero-setiembre 2018

REF. : Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, periodo enero-setiembre 2018

Fecha : Jesús María,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se recomienda adoptar las acciones necesarias para impulsar la culminación de los Servicios de Control Posterior que se programaron concluir en el periodo de evaluación por parte de las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, en el referido documento se señala que al mes de setiembre únicamente se han concluido cuatro (04) auditorías de cumplimiento iniciadas el presente año y que hasta la fecha aún se encuentran en proceso auditorías del año 2016 y 2017 que se programaron concluir en el primer trimestre del presente año.

Por lo expuesto, agradece tenga a bien disponer la adopción de las acciones necesarias que permitan cumplir con las metas programadas para el presente año.

Atentamente.



c.c. Gerencias de Control
c.c. Vicecontraloría de Servicios de Control
c.c. Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones



ANEXO N° 10

PROYECTO DE MEMORANDO N° -2018-CG/.....

A : **Gerencia de Tecnologías de la Información**

ASUNTO : Requerimientos de manuales actualizados y capacitación en los sistemas informáticos

REF. : Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, período enero-setiembre 2018

Fecha : Jesús María,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en el Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, período enero-setiembre 2018, se ha advertido que debido al ingreso masivo de personal a las diversas unidades orgánicas, especialmente de las de línea, existiendo la necesidad de contar con:

1. Manuales de Usuario actualizados (Control posterior, simultáneo, seguimiento de recomendaciones de informes de auditoría y seguimiento de riesgos de control simultáneo, entre otros).
2. Video tutoriales o Capacitación virtual o presencial en el uso del Sistema de Control Gubernamental Interno y del Sistema de Control Gubernamental Web, Sistema de Control Simultáneo, Seguimiento de Medidas Correctivas, entre otros; para lo cual deberá coordinar con la Escuela Nacional de Control.
3. Implementar una funcionalidad en el SCG Web, para que cada vez que se produzcan cambios o mejoras en los sistemas, se haga de conocimiento de todos los usuarios.
4. Asimismo, en coordinación con la Subgerencia de Logística identificar y coordinar las acciones necesarias para que el Internet que utilizan las Gerencias Regionales de Control cuenten con un ancho de banda mínimo, para el adecuado desarrollo de sus labores.

En ese sentido, agradeceré se sirva adoptar las acciones necesarias que permitan hacer extensiva a nivel nacional la difusión y capacitación en los diversos sistemas internos, lo cual contribuirá con la adecuada gestión de las unidades orgánicas correspondientes.

Atentamente,



c.c. Vicecontraloría de Servicios de Control
c.c. Vicecontraloría de Integridad
c.c. Escuela Nacional de Control
c.c. Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones



ANEXO N° 11

PROYECTO DE MEMORANDO N° -2018-CG/.....

A : **Escuela Nacional de Control**

ASUNTO : Requerimientos de capacitación

REF. : Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, período enero-setiembre 2018

Fecha : Jesús María,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en el Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, período enero-setiembre 2018, se señala que debido al ingreso de un número importante de personal sin experiencia en control y que se encuentra en plena etapa de aprendizaje, se ha advertido la necesidad de contar con:

- Capacitación con casuística en: Auditoría de Cumplimiento (Obras Públicas, Contrataciones y Adquisiciones), Auditoría Financiera, Auditoría de Desempeño, Control Previo, y Control Simultáneo.
- Talleres de uniformidad de criterios de aplicación del Manual de Auditoría de Cumplimiento.
- Elaboración de Informes y Determinación de Responsabilidades.
- Asociaciones público privadas y Obras por impuestos.
- Mercado de valores, Mercado de capitales, y Deuda Externa.
- Técnicas de detección y análisis de Base de datos.
- Manejo de aplicativos de la Contraloría General, para lo cual deberá coordinar con la Gerencia de Tecnologías de la Información.

En ese sentido, agradeceré se sirva evaluar estos requerimientos conjuntamente con la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano que tiene a su cargo el Plan Anual de Capacitación, y de ser el caso adoptar las acciones necesarias que permitan garantizar la capacitación del personal a nivel nacional, vía presencial o vía cursos virtuales, lo cual contribuirá con el cumplimiento de sus metas programadas.

Atentamente,



c.c. Vicecontraloría de Servicios de Control
c.c. Vicecontraloría de Integridad
c.c. Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano
Gerencia de Tecnologías de la Información
Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones



ANEXO N° 12

PROYECTO DE MEMORANDO N° -2018-CG/.....

A : **Gerencia de Capital Humano**

ASUNTO : Requerimientos de personal y goce de vacaciones

REF. : Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, periodo enero-setiembre 2018

Fecha : Jesús María,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en el Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, periodo enero-setiembre 2018, se desprende que diversas unidades orgánicas vienen señalando la necesidad de contar con personal adicional multidisciplinario (abogado, ingeniero civil, ingeniero estructuralista, ingeniero sanitario, ingeniero hidráulico, ingeniero mecánico, etc.), también solicitan personal de nivel supervisor con experiencia en control.

Adicionalmente, se nos informa que en los casos que el personal no ha sido aún asignado a la unidad orgánica, no cuenta con accesos, lo que dificulta la asignación de labores.

En ese sentido, agradeceré se sirva adoptar las acciones necesarias que permitan garantizar que en el marco del proceso de Dimensionamiento de la Contraloría General, las unidades orgánicas cuenten con el personal establecido, el mismo que considera para las unidades orgánicas de línea personal multidisciplinario que incluya como mínimo un abogado, un ingeniero civil, y personal especializado de acuerdo a la naturaleza de las entidades a cargo, así como personal de nivel supervisor que garantice el cumplimiento de sus metas programadas.

Por otro lado, para evitar que se vuelva acumular vacaciones pendientes del personal, agradeceré se sirva continuar adoptando las acciones necesarias para que el personal cumpla con efectivizar su goce vacacional anual correspondiente.

Atentamente,



c.c. Vicecontraloría de Servicios de Control
c.c. Vicecontraloría de Integridad
c.c. Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones



ANEXO N° 13

PROYECTO DE MEMORANDO N° -2018-CG/.....

A : **Gerencia de Administración**

ASUNTO : Implementación de Gerencias Regionales de Control

REF. : Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, período enero-setiembre 2018

Fecha : Jesús María,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en el Informe Consolidado de Avance del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, período enero-setiembre 2018, se ha advertido que algunas Gerencias Regionales informan de problemas en las instalaciones que ocupan, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Piura: Cuenta con un local inapropiado para el desarrollo de sus labores, debe alquilar cochera.
- Huancavelica: Se comparte el local con la Caja de Huancayo (riesgo de la documentación).
- Puno: Local reducido, no cuentan con garaje ni auditorio.
- Arequipa: Cuenta con 2 vehículos y un solo chofer. Adicionalmente solicita contar con un mayor número de licencias de AUTOCAD y S10, y pantallas de mayor resolución para visualizar planos.
- Ancash: Informa que cuenta con un local reducido.
- Lima provincias, Piura, Junín, Madre de Dios y Ucayali, informan de un reducido ancho de banda de internet.
- Ucayali: Informa de insuficientes Lap Tops.

En ese sentido, agradeceré se sirva evaluar los pedidos efectuados y de ser el caso adoptar las acciones necesarias.

Atentamente,



c.c. Vicecontralor de Servicios de Control
c.c. Subgerencia de Logística
c.c. Subgerencia de Gerencias Regionales de Control
Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

